ADENDA No. 02

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI 2026-0581

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y PROTECCIÓN ELÉCTRICA PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ".

El Municipio de Fusagasugá informa que, dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI 2026-0581**, procede a expedir la **ADENDA No. 02**, en los siguientes términos, teniendo en cuenta las respuestas a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo, publicadas el veinticinco (25) de agosto de 2026, en virtud de las cuales se hace necesario efectuar las siguientes modificaciones, precisiones y ajustes a los documentos del proceso:

Que, mediante las respuestas a las observaciones formuladas al Pliego de Condiciones Definitivo, la Entidad acogió total y parcialmente algunas de las solicitudes presentadas por los interesados, relacionadas con las especificaciones contenidas en la Ficha Técnica de los bienes objeto de adquisición, los requisitos para la acreditación de la experiencia y el tratamiento tributario aplicable al IVA del ítem correspondiente a tabletas, razón por la cual resulta necesario ajustar los documentos del proceso mediante la presente Adenda.

Por lo anterior, se procede a **MODIFICAR** los numerales **2.3, 2.1.1 y 3.1.4** del Pliego de Condiciones Definitivo, así como las disposiciones correspondientes de la Ficha Técnica, de conformidad con las respuestas a las observaciones publicadas por la Entidad, los cuales quedarán así:

MODIFÍQUESE: Los numerales **2.3, 2.1.1 y 3.1.4 del Pliego de Condiciones Definitivo**, en los términos que se indican a continuación:

A. Por lo anterior, se indica que el punto **2.3. FICHA TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR** del pliego de condiciones definitivo, quedará así:

2.3. FICHA TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR

La ficha técnica se encuentra anexa donde se detallan las características de los bienes a requerir, el proponente debe firmar el Anexo Carta de Cumplimiento de los Requisitos Técnicos, aceptando las especificaciones técnicas requeridas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y PROTECCIÓN ELÉCTRICA PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ,** se debe cumplir con los siguientes Ítems y especificaciones técnicas relacionado en el siguiente:

1. EQUIPOS DE COMPUTO TIPO AIO All In One

ITEM 1.1
COMPUTADOR DE ESCRITORIO AVANZADO All In One – AIO

Procesamiento	AVANZADO
Línea y Factor de Forma	Corporativa, equipo Todo en Uno (All in One – AIO) mínimo 23.8". Chasis tipo AIO. No se admitirán equipos tipo Tiny in One, modularizados o soluciones equivalentes desacopladas.
Umbral de Rendimiento	Debe acreditar un puntaje mínimo de 5.975 puntos en PROCYON o en una prueba de rendimiento equivalente de reconocimiento internacional.
Procesador	Procesador de última generación de línea corporativa, con arquitectura híbrida o equivalente. Núcleos físicos: Mínimo veinte (20) Hilos: Mínimo veinte (20) Frecuencia máxima: Debe alcanzar al menos 5.3 GHz TOPS NPU: Mínimo trece (13) Memoria caché: mínimo veinticuatro (24) MB. Fecha de lanzamiento: Mínimo en enero del año 2025 El oferente deberá indicar la referencia exacta del procesador ofertado y aportar enlace oficial del fabricante para verificación técnica de las especificaciones requeridas.
Memoria	Mínimo treinta y dos (32) GB de memoria RAM DDR5, expandible, con al menos un (1) módulo instalado y ranura disponible para ampliación futura. La configuración deberá permitir expansión hasta mínimo sesenta y cuatro (64) GB, conforme al diseño del fabricante.
Almacenamiento	Mínimo 1 TB SSD M.2 PCIe NVMe, en un slot y se debe garantizar otro slot libre para futura ampliación.
Pantalla	Pantalla mínima de 23.8" con resolución mínima Full HD (1920 x 1080), tecnología antirreflejo y base con ajuste de altura. El equipo deberá contar con tecnología de reducción de luz azul o protección visual equivalente, implementada a nivel de hardware o software.
Puerto de Red	Interfaz Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada, con soporte nativo para IPv4 e IPv6 en coexistencia. Deberá ser compatible con funciones de administración y monitoreo de red a nivel del sistema operativo o herramientas del fabricante.
Altavoz y parlante Integrado	Parlantes o altavoces internos mono o estéreo, con conector(es) para auriculares y micrófono de 3,5 mm en modalidad independiente o combinada. El equipo deberá permitir reproducción y captura de audio para aplicaciones de videoconferencia.
Puertos integrados	Mínimo cinco (5) puertos USB 3.x integrados. Incluyendo al menos un (1) puerto USB Tipo C y mínimo dos (2) puertos USB Tipo A.
Dispositivos de entrada	Teclado en español QWERTY con conexión USB, con teclado numérico y resistencia a derrames de líquidos. Mouse con dos (2) botones y rueda de desplazamiento, con interfaz USB.
Puertos de video	Al menos un (1) puerto de salida de video digital disponible (HDMI y/o DisplayPort).
Tarjeta de video	Gráficos integrados en el procesador, de línea empresarial o corporativa, compatibles con DirectX 12 o superior, con capacidad para soportar la resolución nativa de la pantalla exigida, conexión a monitor externo mediante los puertos disponibles en el equipo y manejo de al menos dos (2) pantallas en simultáneo (pantalla integrada + monitor externo).
Conectividad Inalámbrica	Wifi 6 802.11 ax 2x2 y Bluetooth 5.x.
Características para videoconferencia	Cámara web integrada de mínimo 5 megapíxeles e incluir un sensor de Infrarrojos (IR) compatible nativamente con Windows Hello Facial Recognition. El sistema debe permitir el inicio de sesión biométrico seguro sin intervención de contraseñas. Micrófono integrado, tarjeta de sonido y parlantes internos activos con sonido estéreo.
Puertos para audio	Al menos un (1) puerto combinado de auriculares y micrófono de 3.5 mm, con parlantes internos activos.
Alimentación -Fuente de Poder	Fuente de poder interna o externa con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida. En caso de fuente de poder interna, deberá contar con certificación de eficiencia energética 80 PLUS o superior. En caso de fuente de poder externa, deberá incluir accesorio de seguridad para evitar hurto.
Administración de seguridad	Módulo de seguridad TPM 2.0 o superior, habilitado desde BIOS/UEFI y compatible con el sistema operativo instalado. Capacidades de administración y gestión remota mediante herramientas del fabricante o funcionalidades propias del sistema operativo. El equipo deberá contar con ranura tipo Kensington o sistema físico equivalente para la instalación de guaya de seguridad. En caso de utilizar adaptador de corriente externo, este deberá permitir mecanismo de aseguramiento físico o guaya de seguridad compatible.
Garantía	Garantía mínima de tres (3) años en sitio (On-Site), contada a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción por parte de la Entidad, directamente con el fabricante o a través de centro de servicio autorizado en Colombia, verificable por medios oficiales. La garantía deberá incluir atención a fallas con servicio y soporte en sitio, mediante personal técnico autorizado por el fabricante, garantizando la atención presencial en las instalaciones de la Entidad cuando se requiera.
COMPONENTES ADICIONALES	

Certificaciones	**a)** El equipo ofertado deberá contar con las siguientes certificaciones: Energy Star, EPEAT Gold, MIL-STD-810H, RoHS y TCO **b)** Acreditación del oferente: El fabricante del producto ofertado, deberá pertenecer a los niveles Contribuidor o Promotor en la membresía del grupo industrial TCG: https://trustedcomputinggroup.org/membership/member-companies/ **c)** El proponente aportará certificación vigente de Canal Autorizado, emitida por el fabricante, que lo acredite en el nivel jerárquico superior del programa respectivo. El documento debe identificar claramente al oferente (Nombre/NIT). El cumplimiento de este requisito será verificado contra el directorio oficial del fabricante o mediante validación directa con la dirección de marca nacional. La fecha de la certificación no debe ser superior a 30 días, debe ir dirigida a la Administración Municipal y al número correspondiente del proceso.
Sistema Operativo	Licencia Microsoft Windows 11 Professional tipo OEM original de 64 bits en español, preinstalado y licenciado. Deberá entregar herramientas de generación de medios de reinstalación y/o creación de imágenes del sistema. El equipo deberá contar con compatibilidad total con las políticas de seguridad institucional, incluyendo soporte para BitLocker, Windows Hello y administración mediante dominio o herramientas de gestión empresarial.
Ofimática	El software ofimático a suministrar deberá corresponder, como mínimo, a Microsoft Office 2024 en modalidad de licencia perpetua, para instalación en equipos de escritorio o portátiles. La licencia deberá permitir el uso indefinido del software sin requerir suscripción activa y deberá estar debidamente licenciada y activada. La suite deberá incluir, como mínimo, las aplicaciones Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft PowerPoint y Microsoft Outlook, garantizando compatibilidad total y nativa con los formatos utilizados por la Entidad.
Todos los componentes internos deberán ser originales de fábrica y estar cubiertos en su totalidad por la garantía del fabricante del equipo. La tarjeta principal deberá estar diseñada específicamente para el equipo ofertado, contar con soporte oficial del fabricante y ser plenamente compatible con todos los componentes suministrados. No se aceptarán equipos ensamblados ni con componentes genéricos no certificados por el fabricante.	
No se aceptarán equipos remanufacturados, reacondicionados, refurbished, open box o de segunda mano. Todos los equipos deberán ser nuevos, originales de fábrica y entregados en empaque original.	
El fabricante deberá contar con presencia, representación o canales de soporte técnico autorizado en Colombia.	
El equipo ofertado deberá encontrarse vigente en el portafolio comercial del fabricante al momento de la presentación de la oferta. El proponente deberá aportar evidencia verificable, como ficha técnica oficial, enlace al sitio web del fabricante o certificación vigente del fabricante o distribuidor autorizado.	
Las especificaciones aquí definidas corresponden a características mínimas requeridas y deben ser verificables en la página web del fabricante.	
El oferente podrá presentar características superiores sin costo adicional para la Entidad.	

ITEM 1.2
COMPUTADOR ESCRITORIO INTERMEDIO All In One – AIO

Procesamiento	INTERMEDIO
Línea y Factor de Forma	Corporativa, equipo Todo en Uno (All in One – AIO) de mínimo 23.8". Chasis tipo AIO. No se admitirán equipos tipo Tiny in One, modularizados o soluciones equivalentes desacopladas.
Umbral de Rendimiento	Debe acreditar un puntaje mínimo de 5.650 puntos en PROCYON o en una prueba de rendimiento equivalente de reconocimiento internacional.
Procesador	Procesador de última generación de línea corporativa: Núcleos físicos: Mínimo catorce (14) Hilos: Mínimo catorce (14) Frecuencia máxima: Debe alcanzar al menos 5.1 GHz Frecuencia turbo: acorde a la arquitectura del fabricante. TOPS NPU: Mínimo trece (13) Memoria caché: mínimo dieciséis (16) MB. Fecha de lanzamiento: Mínimo en enero del año 2025 El oferente deberá indicar la referencia exacta del procesador ofertado y aportar enlace oficial del fabricante para verificación técnica de las especificaciones requeridas.
Memoria	Mínimo dieciséis (16) GB de memoria RAM DDR5, con al menos un (1) módulo instalado y ranura disponible para ampliación futura. La configuración deberá permitir expansión hasta mínimo treinta y dos (32) GB, conforme al diseño del fabricante.
Almacenamiento	Almacenamiento: Mínimo quinientos doce (512) GB en unidad de estado sólido (SSD) tipo M.2 PCIe NVMe.
Pantalla	Pantalla mínima de 23.8" con resolución mínima Full HD (1920 x 1080), tecnología antirreflejo y base con ajuste de altura. El equipo deberá contar con tecnología de reducción de luz azul o protección visual equivalente, implementada a nivel de hardware o software.
Puerto de Red	Interfaz Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada, con soporte nativo para IPv4 e IPv6 en coexistencia. Deberá ser compatible con funciones de administración y monitoreo de red a nivel del sistema operativo o herramientas del fabricante.
Altavoz y parlante Integrado	Parlantes o altavoces internos mono o estéreo, con conector(es) para auriculares y micrófono de 3,5 mm en modalidad independiente o combinada. El equipo deberá permitir reproducción y captura de audio para aplicaciones de videoconferencia.
Puertos integrados	Mínimo cinco (5) puertos USB 3.x integrados. Incluyendo al menos un (1) puerto USB Tipo C y mínimo dos (2) puertos USB Tipo A.
Dispositivos de entrada	Teclado en español QWERTY con conexión USB, con teclado numérico y resistencia a derrames de líquidos. Mouse con dos (2) botones y rueda de desplazamiento, con interfaz USB.
Puertos de video	Al menos un (1) puerto de salida de video digital disponible (HDMI y/o DisplayPort).
Tarjeta de video	Gráficos integrados en el procesador, de línea empresarial o corporativa, compatibles con DirectX 12 o superior, con capacidad para soportar la resolución nativa de la pantalla exigida, conexión a monitor externo mediante los puertos disponibles en el equipo y manejo de al menos dos (2) pantallas en simultáneo (pantalla integrada + monitor externo).
Conectividad Inalámbrica	Wifi 6 802.11 ax 2x2 y Bluetooth 5.x.
Características para videoconferencia	Cámara web integrada de mínimo 5 megapíxeles e incluir un sensor de Infrarrojos (IR) compatible nativamente con Windows Hello Facial Recognition. El sistema debe permitir el inicio de sesión biométrico seguro sin intervención de contraseñas. Micrófono integrado, tarjeta de sonido y parlantes internos activos con sonido estéreo.
Puertos para audio	Al menos un (1) puerto combinado de auriculares y micrófono de 3.5 mm, con parlantes internos activos.
Alimentación -Fuente de Poder	Fuente de poder interna o externa con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida. En caso de fuente de poder interna, deberá contar con certificación de eficiencia energética 80 PLUS o superior. En caso de fuente de poder externa, deberá incluir accesorio de seguridad para evitar hurto.
Administración de seguridad	Módulo de seguridad TPM 2.0 o superior, habilitado desde BIOS/UEFI y compatible con el sistema operativo instalado. Capacidades de administración y gestión remota mediante herramientas del fabricante o funcionalidades propias del sistema operativo. El equipo deberá contar con ranura tipo Kensington o sistema físico equivalente para la instalación de guaya de seguridad. En caso de utilizar adaptador de corriente externo, este deberá permitir mecanismo de aseguramiento físico o guaya de seguridad compatible.
Garantía	Garantía mínima de tres (3) años en sitio (On-Site), contada a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción por parte de la Entidad, directamente con el fabricante o a través de centro de servicio autorizado en Colombia, verificable por medios oficiales. La garantía deberá incluir atención a fallas con servicio y soporte en sitio, mediante personal técnico autorizado por el fabricante, garantizando la atención presencial en las instalaciones de la Entidad cuando se requiera.
COMPONENTES ADICIONALES	
Certificaciones	a) El equipo ofertado deberá contar con las siguientes certificaciones: Energy Star, EPEAT Gold, MIL-STD-810H, RoHS y TCO b) Acreditación del oferente: El fabricante del producto ofertado, deberá pertenecer a los niveles Contribuidor o Promotor en la membresía del grupo industrial TCG: https://trustedcomputinggroup.org/membership/member-companies/ c) El proponente aportará certificación vigente de Canal Autorizado, emitida por el fabricante, que lo acredite en el nivel jerárquico superior del programa respectivo. El documento debe identificar claramente al oferente (Nombre/NIT). El cumplimiento de este requisito será verificado contra el directorio oficial del fabricante o mediante validación directa con la dirección de marca nacional. La fecha de la certificación no debe ser superior a 30 días, debe ir dirigida a la Administración Municipal y al número correspondiente del proceso.
Sistema Operativo	Licencia Microsoft Windows 11 Professional tipo OEM original de 64 bits en español, preinstalado y licenciado. Deberá entregar herramientas de generación de medios de reinstalación y/o creación de imágenes del sistema.

	El equipo deberá contar con compatibilidad total con las políticas de seguridad institucional, incluyendo soporte para BitLocker, Windows Hello y administración mediante dominio o herramientas de gestión empresarial.
Ofimática	El software ofimático a suministrar deberá corresponder, como mínimo, a Microsoft Office 2024 en modalidad de licencia perpetua, para instalación en equipos de escritorio o portátiles. La licencia deberá permitir el uso indefinido del software sin requerir suscripción activa y deberá estar debidamente licenciada y activada. La suite deberá incluir, como mínimo, las aplicaciones Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft PowerPoint y Microsoft Outlook, garantizando compatibilidad total y nativa con los formatos utilizados por la Entidad.
Todos los componentes internos deberán ser originales de fábrica y estar cubiertos en su totalidad por la garantía del fabricante del equipo. La tarjeta principal deberá estar diseñada específicamente para el equipo ofertado, contar con soporte oficial del fabricante y ser plenamente compatible con todos los componentes suministrados. No se aceptarán equipos ensamblados ni con componentes genéricos no certificados por el fabricante.	
No se aceptarán equipos remanufacturados, reacondicionados, refurbished, open box o de segunda mano. Todos los equipos deberán ser nuevos, originales de fábrica y entregados en empaque original.	
El fabricante deberá contar con presencia, representación o canales de soporte técnico autorizado en Colombia.	
El equipo ofertado deberá encontrarse vigente en el portafolio comercial del fabricante al momento de la presentación de la oferta. El proponente deberá aportar evidencia verificable, como ficha técnica oficial, enlace al sitio web del fabricante o certificación vigente del fabricante o distribuidor autorizado.	
Las especificaciones aquí definidas corresponden a características mínimas requeridas y deben ser verificables en la página web del fabricante.	
El oferente podrá presentar características superiores sin costo adicional para la Entidad.	

ITEM 1.3
COMPUTADOR DE ESCRITORIO BASICO All In One - AIO

Procesamiento	BASICO
Línea y Factor de Forma	Corporativa, equipo Todo en Uno (All in One – AIO) de mínimo 23.8". Chasis tipo AIO. No se admitirán equipos tipo Tiny in One, modularizados o soluciones equivalentes desacopladas.
Umbral de Rendimiento	Debe acreditar un puntaje mínimo de 5.260 puntos en PROCYON o en una prueba de rendimiento equivalente de reconocimiento internacional.
Procesador	Procesador de última generación de línea corporativa: Núcleos físicos: Mínimo diez (10) Hilos: Mínimo diez (10) Frecuencia máxima: Debe alcanzar al menos 4.9 GHz TOPS NPU: Mínimo trece (13) Memoria caché: Mínimo doce (12) MB. Fecha de lanzamiento: Mínimo en enero del año 2025 El oferente deberá indicar la referencia exacta del procesador ofertado y aportar enlace oficial del fabricante para verificación técnica de las especificaciones requeridas.
Memoria	Mínimo dieciséis (16) GB de memoria RAM DDR5, con al menos un (1) módulo instalado y ranura disponible para ampliación futura. La configuración deberá permitir expansión hasta mínimo treinta y dos (32) GB, conforme al diseño del fabricante.
Almacenamiento	Almacenamiento: Mínimo quinientos doce (512) GB en unidad de estado sólido (SSD) tipo M.2 PCIe NVMe.
Pantalla	Pantalla mínima de 23.8" con resolución mínima Full HD (1920 x 1080), tecnología antirreflejo y base con ajuste de altura. El equipo deberá contar con tecnología de reducción de luz azul o protección visual equivalente, implementada a nivel de hardware o software.
Puerto de Red	Interfaz Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada, con soporte nativo para IPv4 e IPv6 en coexistencia. Deberá ser compatible con funciones de administración y monitoreo de red a nivel del sistema operativo o herramientas del fabricante.
Altavoz y parlante Integrado	Parlantes o altavoces internos mono o estéreo, con conector(es) para auriculares y micrófono de 3,5 mm en modalidad independiente o combinada. El equipo deberá permitir reproducción y captura de audio para aplicaciones de videoconferencia.
Puertos integrados	Mínimo cinco (5) puertos USB 3.x integrados. Incluyendo al menos un (1) puerto USB Tipo C y mínimo dos (2) puertos USB Tipo A.
Dispositivos de entrada	Teclado en español QWERTY con conexión USB, con teclado numérico y resistencia a derrames de líquidos. Mouse con dos (2) botones y rueda de desplazamiento, con interfaz USB.
Puertos de video	Al menos un (1) puerto de salida de video digital disponible (HDMI y/o DisplayPort).
Tarjeta de video	Gráficos integrados en el procesador, de línea empresarial o corporativa, compatibles con DirectX 12 o superior, con capacidad para soportar la resolución nativa de la pantalla exigida, conexión a monitor externo mediante los puertos disponibles en el equipo y manejo de al menos dos (2) pantallas en simultáneo (pantalla integrada + monitor externo).
Conectividad Inalámbrica	Wifi 6 802.11 ax 2x2 y Bluetooth 5.x.
Características para videoconferencia	Cámara web integrada de mínimo 5 megapíxeles e incluir un sensor de Infrarrojos (IR) compatible nativamente con Windows Hello Facial Recognition. El sistema debe permitir el inicio de sesión biométrico seguro sin intervención de contraseñas. Micrófono integrado, tarjeta de sonido y parlantes internos activos con sonido estéreo.
Puertos para audio	Al menos un (1) puerto combinado de auriculares y micrófono de 3.5 mm, con parlantes internos activos.
Alimentación -Fuente de Poder	Fuente de poder interna o externa con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida. En caso de fuente de poder interna, deberá contar con certificación de eficiencia energética 80 PLUS o superior. En caso de fuente de poder externa, deberá incluir accesorio de seguridad para evitar hurto.
Administración de seguridad	Módulo de seguridad TPM 2.0 o superior, habilitado desde BIOS/UEFI y compatible con el sistema operativo instalado. Capacidades de administración y gestión remota mediante herramientas del fabricante o funcionalidades propias del sistema operativo. El equipo deberá contar con ranura tipo Kensington o sistema físico equivalente para la instalación de guaya de seguridad. En caso de utilizar adaptador de corriente externo, este deberá permitir mecanismo de aseguramiento físico o guaya de seguridad compatible.
Garantía	Garantía mínima de tres (3) años en sitio (On-Site), contada a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción por parte de la Entidad, directamente con el fabricante o a través de centro de servicio autorizado en Colombia, verificable por medios oficiales. La garantía deberá incluir atención a fallas con servicio y soporte en sitio, mediante personal técnico autorizado por el fabricante, garantizando la atención presencial en las instalaciones de la Entidad cuando se requiera.
COMPONENTES ADICIONALES	
Certificaciones	a) El equipo ofertado deberá contar con las siguientes certificaciones: Energy Star, EPEAT Gold, MIL-STD-810H, RoHS y TCO b) Acreditación del oferente: El fabricante del producto ofertado, deberá pertenecer a los niveles Contribuidor o Promotor en la membresía del grupo industrial TCG: https://trustedcomputinggroup.org/membership/member-companies/ c) El proponente aportará certificación vigente de Canal Autorizado, emitida por el fabricante, que lo acredite en el nivel jerárquico superior del programa respectivo. El documento debe identificar claramente al oferente (Nombre/NIT). El cumplimiento de este requisito será verificado contra el directorio oficial del fabricante o mediante validación directa con la dirección de marca nacional. La fecha de la certificación no debe ser superior a 30 días, debe ir dirigida a la Administración Municipal y al número correspondiente del proceso.
Sistema Operativo	Licencia Microsoft Windows 11 Professional tipo OEM original de 64 bits en español, preinstalado y licenciado. Deberá entregar herramientas de generación de medios de reinstalación y/o creación de imágenes del sistema. El equipo deberá contar con compatibilidad total con las políticas de seguridad institucional, incluyendo soporte para BitLocker, Windows Hello y administración mediante dominio o herramientas de gestión empresarial.
Ofimática	El software ofimático a suministrar deberá corresponder, como mínimo, a Microsoft Office 2024 en modalidad de licencia perpetua, para instalación en equipos de escritorio o portátiles. La licencia deberá permitir el uso indefinido del software sin requerir suscripción activa y deberá estar debidamente licenciada y activada. La suite deberá incluir, como mínimo, las aplicaciones Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft PowerPoint y Microsoft Outlook, garantizando compatibilidad total y nativa con los formatos utilizados por la Entidad.
Todos los componentes internos deberán ser originales de fábrica y estar cubiertos en su totalidad por la garantía del fabricante del equipo. La tarjeta principal deberá estar diseñada específicamente para el equipo ofertado, contar con soporte oficial del fabricante y ser plenamente compatible con todos los componentes suministrados. No se aceptarán equipos ensamblados ni con componentes genéricos no certificados por el fabricante.	
No se aceptarán equipos remanufacturados, reacondicionados, refurbished, open box o de segunda mano. Todos los equipos deberán ser nuevos, originales de fábrica y entregados en empaque original.	

El fabricante deberá contar con presencia, representación o canales de soporte técnico autorizado en Colombia.
El equipo ofertado deberá encontrarse vigente en el portafolio comercial del fabricante al momento de la presentación de la oferta. El proponente deberá aportar evidencia verificable, como ficha técnica oficial, enlace al sitio web del fabricante o certificación vigente del fabricante o distribuidor autorizado.
Las especificaciones aquí definidas corresponden a características mínimas requeridas y deben ser verificables en la página web del fabricante.
El oferente podrá presentar características superiores sin costo adicional para la Entidad.

2. EQUIPOS DE COMPUTO TIPO PORTATIL

ITEM 2.1
COMPUTADOR PORTATIL AVANZADO

Procesamiento	AVANZADO
Línea y Factor de Forma	Corporativa, Computador Portátil
Forma o presentación o tipo de chasis	Portátil corporativo con pantalla entre 15" y 16", con peso máximo de 2,2 kg incluyendo batería.
Portátil	El equipo debe ser entregado con su respectivo cargador, debe ser de uso corporativo y estar orientado a productividad empresarial para uso profesional. El portátil deberá contar con los puertos necesarios para la conexión de periféricos tales como teclado y mouse inalámbricos, así como ranura tipo Kensington o sistema físico equivalente que permita la instalación de guaya de seguridad. Se deberá entregar el portátil con todos los cargadores, cables y conectores requeridos para su correcto funcionamiento, e incluir interfaz Ethernet RJ45 Gigabit (10/100/1000) integrado de fábrica en el chasis del equipo o mediante adaptador a USB, totalmente compatible con el sistema operativo instalado.
Procesador	Procesador de última generación de línea corporativa: Núcleos físicos: Mínimo doce (12) Hilos: Mínimo dieciséis (16) Frecuencia máxima: Debe alcanzar al menos 4.7 GHz TOPS NPU: Mínimo doce (12) Memoria caché: Mínimo doce (12) MB. Fecha de lanzamiento: Mínimo en enero del año 2025. El oferente deberá indicar la referencia exacta del procesador ofertado y aportar enlace oficial del fabricante para verificación técnica de las especificaciones requeridas.
Memoria	Mínimo treinta y dos (32) GB de memoria RAM DDR5 o superior. Se aceptará memoria soldada o modular, siempre que el equipo cumpla con la capacidad mínima requerida. La configuración de memoria deberá permitir ampliación futura conforme al diseño del fabricante, hasta mínimo sesenta y cuatro (64) GB, cuando la arquitectura del equipo lo permita.
Pantalla	Pantalla entre 15" y 16" WUXGA (1920x1200), antirreflejo, con brillo mínimo de 300 nits, con tecnología IPS y libre de mercurio. Se requiere hardware o software con tecnología de filtrado de luz azul y protección visual activa. El proponente deberá adjuntar el certificado de autorización de distribución emitido por el fabricante, detallando expresamente la cobertura para la referencia ofertada
Umbral de Rendimiento	Debe acreditar un puntaje mínimo de 5810 puntos en Procyon o en una prueba de rendimiento equivalente de reconocimiento internacional.
Teclado y dispositivo apuntador	Teclado en español latinoamericano. Touchpad con función de activación y desactivación mediante botón físico o por software, con desplazamiento en dos direcciones o mediante botones de selección integrados.
Batería	Batería de polímero de al menos tres (3) celdas, con capacidad mínima de 52 y 55 Whr y autonomía acorde a uso corporativo, certificada mediante pruebas reconocidas como MobileMark® 2025 o equivalente, o anexar certificación del fabricante en donde se indique que la autonomía de la batería es igual o superior a ocho (8) horas.
Cargador	Adaptador AC mínimo de 65 Watt con conector tipo USB-C.
Cámara web y micrófonos integrados	Webcam con resolución mínima Full HD (1080p), con soporte infrarrojo para autenticación biométrica o tecnología equivalente, y arreglo de dos micrófonos integrados.
Multimedia	Parlantes o altavoces internos mono o estéreo, y conector combinado para auriculares y micrófono de 3,5 mm.
Puerto de Red	Conectividad de red Ethernet Gigabit incorporado al chasis o mediante adaptador USB-C a RJ45 incluido.
Puertos integrados	El equipo deberá contar mínimo con dos (2) puertos USB Tipo-C con soporte para entrega de energía y salida de video (DisplayPort o tecnología equivalente), al menos un (1) puerto USB Tipo-A, un (1) puerto HDMI y un (1) conector combinado de audio.
Tarjeta de video	Tarjeta de video integrada en el procesador, de línea empresarial o corporativa, compatible con DirectX 12 o superior y capaz de soportar la resolución nativa de la pantalla exigida, así como conexión a monitor externo mediante los puertos disponibles en el equipo.
Almacenamiento	Mínimo 1 TB en unidad de estado sólido PCIe NVMe M.2. en un slot y se debe garantizar otro slot libre para futura ampliación.
Conectividad Inalámbrica	Conectividad inalámbrica WiFi 802.11ax (Wifi 6) 2x2 o superior y Bluetooth 5.x o superior.
Administración de seguridad	Módulo de seguridad TPM 2.0 o superior, habilitado desde BIOS/UEFI y compatible con el sistema operativo instalado. Capacidades de administración y gestión remota mediante herramientas del fabricante o funcionalidades propias del sistema operativo. El equipo deberá contar con ranura tipo Kensington o sistema físico equivalente para la instalación de guaya de seguridad. En caso de utilizar adaptador de corriente externo, este deberá permitir la implementación de mecanismo de aseguramiento físico compatible con el diseño del fabricante.
Garantía	Garantía mínima de tres (3) años en sitio (On-Site), contada a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción por parte de la Entidad, directamente con el fabricante o a través de centro de servicio autorizado en Colombia, verificable por medios oficiales. La garantía deberá incluir atención a fallas con servicio y soporte en sitio, mediante personal técnico autorizado por el fabricante, garantizando la atención presencial en las instalaciones de la Entidad cuando se requiera.
COMPONENTES ADICIONALES	
Certificaciones	a) El equipo ofertado deberá contar con las siguientes certificaciones: Energy Star, EPEAT Gold, MIL-STD-810H, RoHS y TCO b) Acreditación del oferente: El fabricante del producto ofertado, deberá pertenecer a los niveles Contribuidor o Promotor en la membresía del grupo industrial TCG: https://trustedcomputinggroup.org/membership/member-companies/ c) El proponente aportará certificación vigente de Canal Autorizado, emitida por el fabricante, que lo acredite en el nivel jerárquico superior del programa respectivo. El documento debe identificar claramente al oferente (Nombre/NIT). El cumplimiento de este requisito será verificado contra el directorio oficial del fabricante o mediante validación directa con la dirección de marca nacional. La fecha de la certificación no debe ser superior a 30 días, debe ir dirigida a la Administración Municipal y al número correspondiente del proceso.
Sistema Operativo	Licencia Microsoft Windows 11 Professional tipo OEM original de 64 bits en español, preinstalado y licenciado. Deberá entregar herramientas de generación de medios de reinstalación y/o creación de imágenes del sistema. El equipo deberá contar con compatibilidad total con las políticas de seguridad institucional, incluyendo soporte para BitLocker, Windows Hello y administración mediante dominio o herramientas de gestión empresarial.
Ofimática	El software ofimático a suministrar deberá corresponder, como mínimo, a Microsoft Office 2024 en modalidad de licencia perpetua, para instalación en equipos de escritorio o portátiles. La licencia deberá permitir el uso indefinido del software sin requerir suscripción activa y deberá estar debidamente licenciada y activada. La suite deberá incluir, como mínimo, las aplicaciones Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft PowerPoint y Microsoft Outlook, garantizando compatibilidad total y nativa con los formatos utilizados por la Entidad.
Todos los componentes internos deberán ser originales de fábrica y estar cubiertos en su totalidad por la garantía del fabricante del equipo. La tarjeta principal deberá ser de la misma marca del fabricante del equipo ofertado, lo cual deberá estar certificado por el fabricante. No se aceptarán equipos ensamblados ni con componentes genéricos no certificados por el fabricante.	
No se aceptarán equipos remanufacturados, reacondicionados, refurbished, open box o de segunda mano. Todos los equipos deberán ser nuevos, originales de fábrica y entregados en empaque original.	
El fabricante deberá contar con presencia, representación o canales de soporte técnico autorizado en Colombia.	
El equipo ofertado deberá encontrarse vigente en el portafolio comercial del fabricante al momento de la presentación de la oferta. El proponente deberá aportar evidencia verificable, como ficha técnica oficial, enlace al sitio web del fabricante o certificación vigente del fabricante o distribuidor autorizado.	
Las especificaciones aquí definidas corresponden a características mínimas requeridas y deben ser verificables en la página web del fabricante.	

El oferente podrá presentar características superiores sin costo adicional para la Entidad.

ITEM 2.2
COMPUTADOR PORTATIL INTERMEDIO

Procesamiento	INTERMEDIO
Línea y Factor de Forma	Corporativa, Computador Portátil
Forma o presentación o tipo de chasis	Portátil corporativo con pantalla entre 15" y 16", con peso máximo de 2,2 kg incluyendo batería.
Portátil	El equipo debe ser entregado con su respectivo cargador, debe ser de uso corporativo y estar orientado a productividad empresarial para uso profesional. El portátil deberá contar con los puertos necesarios para la conexión de periféricos tales como teclado y mouse inalámbricos, así como ranura tipo Kensington o sistema físico equivalente que permita la instalación de guaya de seguridad. Se deberá entregar el portátil con todos los cargadores, cables y conectores requeridos para su correcto funcionamiento, e incluir interfaz Ethernet RJ45 Gigabit (10/100/1000) integrado de fábrica en el chasis del equipo o mediante adaptador a USB, totalmente compatible con el sistema operativo instalado.
Procesador	Procesador de última generación de línea corporativa: Núcleos físicos: Mínimo doce (12) Hilos: Mínimo catorce (14) Frecuencia máxima: Debe alcanzar al menos 4.8 GHz TOPS NPU: Mínimo doce (12) Memoria caché: Mínimo doce (12) MB. Fecha de lanzamiento: Mínimo en enero del año 2025. El oferente deberá indicar la referencia exacta del procesador ofertado y aportar enlace oficial del fabricante para verificación técnica de las especificaciones requeridas.
Memoria	Memoria mínima de dieciséis (16) GB DDR5 o superior, expandible hasta mínimo treinta y dos (32) GB. La configuración de memoria deberá permitir ampliación futura conforme al diseño del fabricante.
Pantalla	Pantalla entre 15" y 16" WUXGA (1920x1200), antirreflejo, con brillo mínimo de 300 nits, con tecnología IPS y libre de mercurio. Se requiere hardware o software con tecnología de filtrado de luz azul y protección visual activa. El proponente deberá adjuntar el certificado de autorización de distribución emitido por el fabricante, detallando expresamente la cobertura para la referencia ofertada.
Umbral de Rendimiento	Debe acreditar un puntaje mínimo de 5.600 puntos en PROCYON o prueba de rendimiento equivalente de reconocimiento internacional.
Teclado y dispositivo apuntador	Teclado en español latinoamericano. Touchpad con función de activación y desactivación mediante botón físico o por software, con desplazamiento en dos direcciones o mediante botones de selección integrados.
Batería	Batería de polímero de al menos tres (3) celdas, con capacidad mínima de 52 y 55 Whr y autonomía acorde a uso corporativo, certificada mediante pruebas reconocidas como MobileMark® 2025 o equivalente, o anexar certificación del fabricante en donde se indique que la autonomía de la batería es igual o superior a ocho (8) horas.
Cargador	Adaptador AC de 65 Watt con conector tipo USB-C.
Cámara web y micrófonos integrados	Webcam con resolución mínima Full HD o superior, con arreglo de dos micrófonos integrados.
Multimedia	Parlantes o altavoces internos mono o estéreo, y conector combinado para auriculares y micrófono de 3,5 mm.
Puerto de Red	Conectividad de red Ethernet Gigabit incorporado al chasis o mediante adaptador USB-C a RJ45 incluido.
Puertos integrados	El equipo deberá incluir mínimo: Un (1) puerto USB Tipo-C con soporte de entrega de energía y salida de video (DisplayPort™ o tecnología equivalente). Dos (2) puertos USB Tipo-A. Un (1) puerto HDMI. Un (1) conector combo para auriculares y micrófono.
Tarjeta de video	Tarjeta de video integrada en el procesador, de línea empresarial o corporativa, compatible con DirectX 12 o superior y capaz de soportar resolución nativa de la pantalla exigida, así como conexión a monitor externo mediante los puertos disponibles en el equipo.
Almacenamiento	Mínimo 512GB en unidad de estado sólido PCIe NVMe M.2. en un slot y se debe garantizar otro slot libre para futura ampliación.
Conectividad Inalámbrica	Conectividad inalámbrica WiFi 802.11ax (Wifi 6) 2x2 o superior y Bluetooth 5.x o superior.
Administración de seguridad	Módulo de seguridad TPM 2.0 o superior, habilitado desde BIOS/UEFI y compatible con el sistema operativo instalado. Capacidades de administración y gestión remota mediante herramientas del fabricante o funcionalidades propias del sistema operativo. El equipo deberá contar con ranura tipo Kensington o sistema físico equivalente para la instalación de guaya de seguridad. En caso de utilizar adaptador de corriente externo, este deberá permitir mecanismo de aseguramiento físico o guaya de seguridad compatible.
Garantía	Garantía mínima de tres (3) años en sitio (On-Site), contada a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción por parte de la Entidad, directamente con el fabricante o a través de centro de servicio autorizado en Colombia, verificable por medios oficiales. La garantía deberá incluir atención a fallas con servicio y soporte en sitio, mediante personal técnico autorizado por el fabricante, garantizando la atención presencial en las instalaciones de la Entidad cuando se requiera.
COMPONENTES ADICIONALES	
Certificaciones	a) El equipo ofertado deberá contar con las siguientes certificaciones: Energy Star, EPEAT Gold, MIL-STD-810H, RoHS y TCO b) Acreditación del oferente: El fabricante del producto ofertado, deberá pertenecer a los niveles Contribuidor o Promotor en la membresía del grupo industrial TCG: https://trustedcomputinggroup.org/membership/member-companies/ c) El proponente aportará certificación vigente de Canal Autorizado, emitida por el fabricante, que lo acredite en el nivel jerárquico superior del programa respectivo. El documento debe identificar claramente al oferente (Nombre/NIT). El cumplimiento de este requisito será verificado contra el directorio oficial del fabricante o mediante validación directa con la dirección de marca nacional. La fecha de la certificación no debe ser superior a 30 días, debe ir dirigida a la Administración Municipal y al número correspondiente del proceso.
Sistema Operativo	Licencia Microsoft Windows 11 Professional tipo OEM original de 64 bits en español, preinstalado y licenciado. Deberá entregar herramientas de generación de medios de reinstalación y/o creación de imágenes del sistema. El equipo deberá contar con compatibilidad total con las políticas de seguridad institucional, incluyendo soporte para BitLocker, Windows Hello y administración mediante dominio o herramientas de gestión empresarial.
Ofimática	El software ofimático a suministrar deberá corresponder, como mínimo, a Microsoft Office 2024 en modalidad de licencia perpetua, para instalación en equipos de escritorio o portátiles. La licencia deberá permitir el uso indefinido del software sin requerir suscripción activa y deberá estar debidamente licenciada y activada. La suite deberá incluir, como mínimo, las aplicaciones Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft PowerPoint y Microsoft Outlook, garantizando compatibilidad total y nativa con los formatos utilizados por la Entidad.
Todos los componentes internos deberán ser originales de fábrica y estar cubiertos en su totalidad por la garantía del fabricante del equipo. La tarjeta principal deberá ser de la misma marca del fabricante del equipo ofertado, lo cual deberá estar certificado por el fabricante. No se aceptarán equipos ensamblados ni con componentes genéricos no certificados por el fabricante.	
No se aceptarán equipos remanufacturados, reacondicionados, refurbished, open box o de segunda mano. Todos los equipos deberán ser nuevos, originales de fábrica y entregados en empaque original.	
El fabricante deberá contar con presencia, representación o canales de soporte técnico autorizado en Colombia.	
El equipo ofertado deberá encontrarse vigente en el portafolio comercial del fabricante al momento de la presentación de la oferta. El proponente deberá aportar evidencia verificable, como ficha técnica oficial, enlace al sitio web del fabricante o certificación vigente del fabricante o distribuidor autorizado.	
Las especificaciones aquí definidas corresponden a características mínimas requeridas y deben ser verificables en la página web del fabricante.	
El oferente podrá presentar características superiores sin costo adicional para la Entidad.	

ITEM 2.3
COMPUTADOR PORTATIL BASICO

Procesamiento	BASICO
Línea y Factor de Forma	Corporativa, Computador Portátil
Forma o presentación o tipo de chasis	Portátil corporativo con pantalla entre 15" y 16", con peso máximo de 2,2 kg incluyendo batería.

Portátil	El equipo debe ser entregado con su respectivo cargador, debe ser de uso corporativo y estar orientado a productividad empresarial para uso profesional. El portátil deberá contar con los puertos necesarios para la conexión de periféricos tales como teclado y mouse inalámbricos, así como ranura tipo Kensington o sistema físico equivalente que permita la instalación de guaya de seguridad. Se deberá entregar el portátil con todos los cargadores, cables y conectores requeridos para su correcto funcionamiento, e incluir interfaz Ethernet RJ45 Gigabit (10/100/1000) integrado de fábrica en el chasis del equipo o mediante adaptador a USB, totalmente compatible con el sistema operativo instalado.
Procesador	Procesador de última generación de línea corporativa: Núcleos físicos: Mínimo doce (12) Hilos: Mínimo trece (13) Frecuencia máxima: Debe alcanzar al menos 4.8 GHz TOPS NPU: Mínimo doce (12) Memoria caché: Mínimo doce (12) MB. Fecha de lanzamiento: Mínimo en enero del año 2025. El oferente deberá indicar la referencia exacta del procesador ofertado y aportar enlace oficial del fabricante para verificación técnica de las especificaciones requeridas.
Memoria	Mínimo 16 GB de memoria RAM DDR5 o superior. Se aceptará memoria soldada o modular en un slot, , siempre que el equipo cumpla con la capacidad mínima requerida. La configuración de memoria deberá permitir ampliación futura conforme al diseño del fabricante. Expandible a 32 GB DDR5.
Pantalla	Pantalla entre 15" y 16" WUXGA (1920x1200), antirreflejo, con brillo mínimo de 300 nits, con tecnología IPS y libre de mercurio. Se requiere hardware o software con tecnología de filtrado de luz azul y protección visual activa. El proponente deberá adjuntar el certificado de autorización de distribución emitido por el fabricante, detallando expresamente la cobertura para la referencia ofertada.
Umbral de Rendimiento	Debe acreditar un puntaje mínimo de 5.000 puntos en PROCYON o prueba de rendimiento equivalente de reconocimiento internacional.
Teclado y dispositivo apuntador	Teclado en español latinoamericano. Touchpad con función de activación y desactivación mediante botón físico o por software, con desplazamiento en dos direcciones o mediante botones de selección integrados.
Batería	Batería de polímero de al menos tres (3) celdas, con capacidad mínima de 52 y 55 Whr y autonomía acorde a uso corporativo, certificada mediante pruebas reconocidas como MobileMark® 2025 o equivalente, o anexar certificación del fabricante en donde se indique que la autonomía de la batería es igual o superior a ocho (8) horas.
Cargador	Adaptador AC de 65 Watt con conector tipo USB-C.
Cámara web y micrófonos integrados	Webcam con resolución mínima Full HD o superior, con arreglo de dos micrófonos integrados.
Multimedia	Parlantes o altavoces internos mono o estéreo, y conector combinado para auriculares y micrófono de 3,5 mm.
Puerto de Red	Conectividad de red Ethernet Gigabit incorporado al chasis o mediante adaptador USB-C a RJ45 incluido.
Puertos integrados	El equipo deberá contar, como mínimo, con los siguientes puertos integrados: al menos un (1) puerto USB Tipo-C con soporte para entrega de energía (Power Delivery) y salida de video (DisplayPort o tecnología equivalente); un (1) puerto USB Tipo-A 3.2 Gen 1 o superior; un (1) conector combinado para auriculares y micrófono de 3,5 mm; y un (1) puerto de salida de video HDMI.
Tarjeta de video	Tarjeta de video integrada en el procesador, de línea empresarial o corporativa, compatible con DirectX 12 o superior y capaz de soportar la resolución nativa de la pantalla exigida, así como conexión a monitor externo mediante los puertos disponibles en el equipo.
Almacenamiento	Mínimo 512GB en unidad de estado sólido PCIe NVMe M.2. en un slot y se debe garantizar otro slot libre para futura ampliación.
Conectividad Inalámbrica	Conectividad inalámbrica WiFi 802.11ax (Wifi 6) 2x2 o superior y Bluetooth 5.x o superior.
Administración de seguridad	Módulo de seguridad TPM 2.0 o superior, habilitado desde BIOS/UEFI y compatible con el sistema operativo instalado. Capacidades de administración y gestión remota mediante herramientas del fabricante o funcionalidades propias del sistema operativo. El equipo deberá contar con ranura tipo Kensington o sistema físico equivalente para la instalación de guaya de seguridad. En caso de utilizar adaptador de corriente externo, este deberá permitir mecanismo de aseguramiento físico o guaya de seguridad compatible.
Garantía	Garantía mínima de tres (3) años en sitio (On-Site), contada a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción por parte de la Entidad, directamente con el fabricante o a través de centro de servicio autorizado en Colombia, verificable por medios oficiales. La garantía deberá incluir atención a fallas con servicio y soporte en sitio, mediante personal técnico autorizado por el fabricante, garantizando la atención presencial en las instalaciones de la Entidad cuando se requiera.
COMPONENTES ADICIONALES	
Certificaciones	a) El equipo ofertado deberá contar con las siguientes certificaciones: Energy Star, EPEAT Gold, MIL-STD-810H, RoHS y TCO b) Acreditación del oferente: El fabricante del producto ofertado, deberá pertenecer a los niveles Contribuidor o Promotor en la membresía del grupo industrial TCG: https://trustedcomputinggroup.org/membership/member-companies/ c) El proponente aportará certificación vigente de Canal Autorizado, emitida por el fabricante, que lo acredite en el nivel jerárquico superior del programa respectivo. El documento debe identificar claramente al oferente (Nombre/NIT). El cumplimiento de este requisito será verificado contra el directorio oficial del fabricante o mediante validación directa con la dirección de marca nacional. La fecha de la certificación no debe ser superior a 30 días, debe ir dirigida a la Administración Municipal y al número correspondiente del proceso.
Sistema Operativo	Licencia Microsoft Windows 11 Professional tipo OEM original de 64 bits en español, preinstalado y licenciado. Deberá entregar herramientas de generación de medios de reinstalación y/o creación de imágenes del sistema. El equipo deberá contar con compatibilidad total con las políticas de seguridad institucional, incluyendo soporte para BitLocker, Windows Hello y administración mediante dominio o herramientas de gestión empresarial.
Ofimática	El software ofimático a suministrar deberá corresponder, como mínimo, a Microsoft Office 2024 en modalidad de licencia perpetua, para instalación en equipos de escritorio o portátiles. La licencia deberá permitir el uso indefinido del software sin requerir suscripción activa y deberá estar debidamente licenciada y activada. La suite deberá incluir, como mínimo, las aplicaciones Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft PowerPoint y Microsoft Outlook, garantizando compatibilidad total y nativa con los formatos utilizados por la Entidad.
Todos los componentes internos deberán ser originales de fábrica y estar cubiertos en su totalidad por la garantía del fabricante del equipo. La tarjeta principal deberá ser de la misma marca del fabricante del equipo ofertado, lo cual deberá estar certificado por el fabricante. No se aceptarán equipos ensamblados ni con componentes genéricos no certificados por el fabricante.	
No se aceptarán equipos remanufacturados, reacondicionados, refurbished, open box o de segunda mano. Todos los equipos deberán ser nuevos, originales de fábrica y entregados en empaque original.	
El fabricante deberá contar con presencia, representación o canales de soporte técnico autorizado en Colombia.	
El equipo ofertado deberá encontrarse vigente en el portafolio comercial del fabricante al momento de la presentación de la oferta. El proponente deberá aportar evidencia verificable, como ficha técnica oficial, enlace al sitio web del fabricante o certificación vigente del fabricante o distribuidor autorizado.	
Las especificaciones aquí definidas corresponden a características mínimas requeridas y deben ser verificables en la página web del fabricante.	
El oferente podrá presentar características superiores sin costo adicional para la Entidad.	

3. EQUIPOS DE COMPUTO MÓVIL

ITEM 3.1
TABLET USO EDUCATIVO ALTA GAMA

Procesador	Procesador de ocho (8) núcleos o superior, orientado a productividad educativa y multimedia, con frecuencia de procesamiento igual o superior a dos coma cero (2.0) GHz, y rendimiento equivalente o superior a plataformas vigentes de gama media o alta comercializadas a partir de 2024. El oferente deberá indicar la referencia exacta del procesador ofertado y aportar enlace oficial del fabricante para validación técnica de las especificaciones requeridas.
Memoria RAM	Mínimo ocho (8) GB de memoria RAM.
Almacenamiento interno	Mínimo doscientos cincuenta y seis (256) GB de almacenamiento interno tipo UFS, NVMe o tecnología equivalente de alto desempeño. El equipo podrá incluir ranura de expansión microSD o tecnología equivalente soportada oficialmente por el fabricante.
Pantalla	Pantalla táctil de mínimo diez (10) pulgadas. Resolución mínima 1920 x 1200 (WUXGA) o superior. Tecnología IPS, TFT de calidad empresarial o equivalente superior.
Sistema operativo	Sistema operativo Android versión 12 o superior, o sistema operativo iPadOS vigente al momento de la entrega, con licenciamiento original y actualizaciones de seguridad activas. El sistema operativo deberá permitir administración centralizada y control parental mediante herramientas de gestión institucional.

Conectividad	WiFi doble banda 802.11ax (WiFi 6) o superior. Bluetooth versión 5.0 o superior. Puerto USB Tipo-C para carga y transferencia de datos.
Cámaras	Cámara trasera mínima de ocho (8) megapíxeles. Cámara frontal mínima de cinco (5) megapíxeles.
Batería	Capacidad mínima de siete mil (7.000) mAh o autonomía mínima de ocho (8) horas en uso continuo bajo condiciones normales de operación, conforme especificaciones oficiales del fabricante.
Audio	Mínimo dos (2) altavoces integrados estéreo y micrófono incorporado.
Sensores	Acelerómetro, giroscopio y sensor de luz ambiental o equivalentes.
Material y diseño	Diseño resistente para uso educativo, con estructura reforzada o compatible con funda protectora de alto impacto.
Compatibilidad	Compatible con plataformas educativas virtuales, videoconferencia y herramientas ofimáticas en la nube.
Suministro inicial	El equipo deberá entregarse con cargador original del fabricante, cable de datos y manuales de usuario.
Garantía	Garantía mínima de tres (3) años en sitio (On-Site), contada a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción por parte de la Entidad, directamente con el fabricante o a través de centro de servicio autorizado en Colombia, verificable por medios oficiales. La garantía deberá incluir atención a fallas con servicio y soporte en sitio, mediante personal técnico autorizado por el fabricante, garantizando la atención presencial en las instalaciones de la Entidad cuando se requiera.
COMPONENTES ADICIONALES	
Certificaciones	El equipo deberá contar con certificaciones de conformidad eléctrica y ambiental vigentes, tales como CE, FCC, RoHS o equivalentes.
Accesorios incluidos	El equipo deberá incluir funda protectora tipo uso educativo de alto impacto y protector de pantalla en vidrio templado o material equivalente de alta resistencia.
Cargador	Cargador original del fabricante, con certificación eléctrica y adaptador compatible con la red eléctrica nacional. El equipo deberá soportar carga rápida mediante el cargador suministrado, conforme a las especificaciones oficiales del fabricante.
Gestión y seguridad	Deberá permitir administración mediante soluciones de gestión de dispositivos móviles (MDM), configuración de perfiles de usuario, restricciones de aplicaciones y controles de seguridad compatibles con entornos educativos o institucionales.
No se aceptarán equipos remanufacturados, reacondicionados, refurbished, open box o de segunda mano. Todos los equipos deberán ser nuevos, originales de fábrica y entregados en empaque original.	
El fabricante deberá contar con presencia, representación o canales de soporte técnico autorizado en Colombia.	
El equipo ofertado deberá encontrarse vigente en el portafolio comercial del fabricante al momento de la presentación de la oferta. El proponente deberá aportar evidencia verificable, como ficha técnica oficial, enlace al sitio web del fabricante o certificación vigente del fabricante o distribuidor autorizado.	
Las especificaciones aquí definidas corresponden a características mínimas requeridas.	
El oferente podrá presentar características superiores sin costo adicional para la Entidad.	

4. EQUIPOS DE IMPRESIÓN

ITEM 4.1
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER AVANZADA

Resolución de impresión	1200 x 1200 dpi o superior.
Tecnología de Impresión	Tecnología láser o LED monocromática.
Servicios Incluidos	Equipo multifuncional monocromático con funciones de impresión, copiado y escaneo.
Memoria interna	Memoria interna mínima de un (1) GB.
Tamaño de Papel Soportado	Soporte mínimo para tamaño A4, debiendo además admitir otros tamaños estándar tales como Carta, Oficio y Legal, conforme a especificaciones del fabricante.
Capacidad de Entrada de Papel	Capacidad estándar mínima de quinientas (500) hojas, ampliable mediante bandejas adicionales conforme diseño del fabricante.
Interfaz conectividad	Ethernet 10/100/1000 (Gigabit), compatible con protocolos IPv4 e IPv6.
Alimentador automático de documentos	El equipo deberá contar con alimentador automático de documentos (ADF) con capacidad mínima de cincuenta (50) hojas.
Velocidad de Impresión	Velocidad mínima de cincuenta (50) páginas por minuto en tamaño A4.
Volumen mensual de impresión	Ciclo de trabajo mensual recomendado por el fabricante igual o superior a quince mil quinientas (15.500) páginas.
Dúplex automático	El equipo deberá contar con impresión automática a doble cara (dúplex) y, en el caso de equipos multifuncionales, escaneo automático dúplex.
Resolución de escaneo	Resolución óptica mínima de escaneo de 600 x 600 dpi o superior.
Suministro inicial	El equipo deberá ser entregado con un cartucho de tóner nuevo y original, con rendimiento equivalente al cien por ciento (100%) del ciclo de trabajo mensual recomendado por el fabricante para el equipo ofertado. Adicionalmente, el proveedor deberá incluir un (1) cartucho de tóner adicional de reemplazo, nuevo y original, con rendimiento igual al cartucho inicial. El rendimiento de los consumibles deberá estar soportado en ficha técnica oficial del fabricante del equipo ofertado.
Garantía	Garantía mínima de tres (3) años en sitio (On-Site), contada a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción por parte de la Entidad, directamente con el fabricante o a través de centro de servicio autorizado en Colombia, verificable por medios oficiales. La garantía deberá incluir atención a fallas con servicio y soporte en sitio, mediante personal técnico autorizado por el fabricante, garantizando la atención presencial en las instalaciones de la Entidad cuando se requiera.
COMPONENTES ADICIONALES	
Conectividad	Conectividad inalámbrica WiFi integrada o mediante módulo o accesorio inalámbrico compatible. Compatible con impresión desde dispositivos móviles mediante protocolos o aplicaciones oficiales del fabricante.
Certificaciones	El equipo deberá contar con al menos una certificación vigente de eficiencia energética o sostenibilidad, tales como Energy Star vigente, EPEAT Silver o superior, o certificaciones equivalentes de eficiencia energética o sostenibilidad ambiental.
No se aceptarán equipos remanufacturados, reacondicionados, refurbished, open box o de segunda mano. Todos los equipos deberán ser nuevos, originales de fábrica y entregados en empaque original.	
El fabricante deberá contar con presencia, representación o canales de soporte técnico autorizado en Colombia.	
El equipo ofertado deberá encontrarse vigente en el portafolio comercial del fabricante al momento de la presentación de la oferta. El proponente deberá aportar evidencia verificable, como ficha técnica oficial, enlace al sitio web del fabricante o certificación vigente del fabricante o distribuidor autorizado.	
Las especificaciones aquí definidas corresponden a características mínimas requeridas.	
El oferente podrá presentar características superiores sin costo adicional para la Entidad.	

ITEM 4.2
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYECCION DE TINTA

Resolución de impresión	Resolución de impresión mínima de 1200 x 1200 dpi o superior para impresión en blanco y negro y color, o equivalente según tecnología del fabricante.
Tecnología de Impresión	Inyección de tinta a color. El sistema de suministro de tinta podrá ser mediante botellas recargables o cartuchos, según tecnología del fabricante, garantizando bajo costo por página y eficiencia operativa.
Servicios Incluidos	Multifuncional color (imprimir, escanear, copiar)
Tamaño de Papel Soportado	Soporte mínimo para tamaño A4, debiendo además admitir otros tamaños estándar tales como Carta, Oficio y Legal, conforme a especificaciones del fabricante. Alimentación de papel estándar y manual, con soporte para papel común, bond, fotográfico y de gramaje definido por el fabricante.

Capacidad de Entrada de Papel	Capacidad mínima de entrada de papel de doscientas cincuenta (250) hojas en tamaño A4, pudiendo cumplirse mediante una o más bandejas adicionales.
Conectividad	Conectividad USB 2.0 o superior y Ethernet 10/100/1000 (Gigabit). Deberá incluir conectividad inalámbrica WiFi integrada.
Velocidad de Impresión	Velocidad mínima de impresión de veinte (20) páginas por minuto en blanco y negro y quince (15) páginas por minuto en color, en modo estándar conforme especificaciones oficiales del fabricante.
Volumen mensual de impresión	Ciclo de trabajo mensual recomendado por el fabricante igual o superior a cinco mil (5.000) páginas.
Dúplex automático	El equipo deberá contar con impresión automática a doble cara (dúplex) y, en el caso de equipos multifuncionales, escaneo automático dúplex.
Resolución de escaneo	600 x 600 dpi o superior.
Suministro inicial	El equipo deberá ser entregado con juegos completos de tintas originales de fábrica para instalación inicial del equipo conforme especificaciones oficiales del fabricante. Adicionalmente, un (1) juego completo adicional de tintas originales. El rendimiento de los consumibles deberá estar soportado en ficha técnica oficial del fabricante del equipo ofertado.
Garantía	Garantía mínima de tres (3) años en sitio (On-Site), contada a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción por parte de la Entidad, directamente con el fabricante o a través de centro de servicio autorizado en Colombia, verificable por medios oficiales. La garantía deberá incluir atención a fallas con servicio y soporte en sitio, mediante personal técnico autorizado por el fabricante, garantizando la atención presencial en las instalaciones de la Entidad cuando se requiera.
COMPONENTES ADICIONALES	
Conectividad	Conectividad inalámbrica WiFi integrada.
Certificaciones	El equipo deberá contar con al menos una certificación vigente de eficiencia energética o sostenibilidad, tales como Energy Star vigente, EPEAT Silver o superior, o certificaciones equivalentes de eficiencia energética o sostenibilidad ambiental.
No se aceptarán equipos remanufacturados, reacondicionados, refurbished, open box o de segunda mano. Todos los equipos deberán ser nuevos, originales de fábrica y entregados en empaque original.	
El fabricante deberá contar con presencia, representación o canales de soporte técnico autorizado en Colombia.	
El equipo ofertado deberá encontrarse vigente en el portafolio comercial del fabricante al momento de la presentación de la oferta. El proponente deberá aportar evidencia verificable, como ficha técnica oficial, enlace al sitio web del fabricante o certificación vigente del fabricante o distribuidor autorizado.	
Las especificaciones aquí definidas corresponden a características mínimas requeridas.	
El oferente podrá presentar características superiores sin costo adicional para la Entidad.	

ITEM 4.3
IMPRESORA DE CARNETS DOBLE CARA

Tecnología de impresión	Tecnología de impresión térmica por sublimación de tinta (dye-sublimation) y/o transferencia térmica para impresión de tarjetas plásticas.
Tipo de impresión	Impresión a color (YMCKO) y monocromática.
Modo de impresión	Impresión automática a doble cara (dúplex) integrada de fábrica.
Resolución	Resolución mínima de trescientos (300) dpi.
Velocidad de impresión	Velocidad mínima de ciento cincuenta (150) tarjetas por hora a color por una cara (YMCKO), o rendimiento equivalente conforme especificaciones oficiales del fabricante.
Capacidad de alimentación	Bandeja de entrada con capacidad mínima de cien (100) tarjetas. Bandeja de salida con capacidad mínima de cincuenta (50) tarjetas.
Compatibilidad de tarjetas	Compatible con tarjetas PVC o compuestas, con grosor entre diez (10) y cuarenta (40) mil (0,25 mm – 1,0 mm aproximadamente), tamaño estándar CR-80 (ISO/IEC 7810 ID-1).
Conectividad	Puerto USB 2.0 o superior y puerto Ethernet 10/100 integrado. La conectividad Wi-Fi podrá estar integrada o disponible mediante módulo compatible del fabricante.
Memoria	Memoria interna suficiente para procesamiento de trabajos de impresión continuos, conforme especificaciones del fabricante.
Software	Software de diseño e impresión de carnets incluido o equivalente, compatible con sistemas operativos Windows 10, 11 o superiores.
Seguridad	Deberá permitir configuración de control de acceso mediante contraseña o herramientas de administración del fabricante.
Compatibilidad	Compatible con sistemas de identificación institucional y bases de datos para personalización de carnets.
Suministro inicial	El equipo deberá incluir consumibles originales para puesta en funcionamiento inicial y producción mínima de quinientos (500) carnets a color en ambas caras, conforme especificaciones del fabricante.
Garantía	Garantía mínima de tres (3) años en sitio (On-Site), contada a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción por parte de la Entidad, directamente con el fabricante o a través de centro de servicio autorizado en Colombia, verificable por medios oficiales. La garantía deberá incluir atención a fallas con servicio y soporte en sitio, mediante personal técnico autorizado por el fabricante, garantizando la atención presencial en las instalaciones de la Entidad cuando se requiera.
COMPONENTES ADICIONALES	
Tarjetas PVC incluidas	Se deberán incluir mínimo quinientas (500) tarjetas PVC blancas tipo CR-80 o equivalente compatible con el equipo ofertado.
Kit de limpieza	Kit de limpieza original o recomendado por el fabricante para mantenimiento preventivo del equipo.
El equipo ofertado deberá encontrarse vigente en el portafolio comercial del fabricante al momento de la presentación de la oferta. El proponente deberá aportar evidencia verificable, como ficha técnica oficial, enlace al sitio web del fabricante o certificación vigente del fabricante o distribuidor autorizado.	
El fabricante deberá contar con presencia, representación o canales de soporte técnico autorizado en Colombia.	
Las especificaciones aquí definidas corresponden a características mínimas requeridas.	
El oferente podrá presentar características superiores sin costo adicional para la Entidad.	

5. EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN

ITEM 5.1
ESCÁNER DE OFICINA AVANZADO

Tipo de escáner	Escáner de alimentación vertical con alimentador automático de documentos (ADF) para digitalización de documentos de oficina.
Velocidad de digitalización	Velocidad mínima de setenta (70) páginas por minuto (ppm) y ciento cuarenta (140) imágenes por minuto (ipm) en modo dúplex, tamaño A4 y Carta, a 300 dpi.
Ciclo de trabajo	Ciclo de trabajo diario recomendado igual o superior a 7.000 páginas diarias, conforme especificaciones oficiales del fabricante.
Resolución óptica	Resolución óptica mínima de seiscientos (600) dpi.
Modo de escaneo	Escaneo a color, escala de grises y monocromático. Escaneo automático a doble cara (dúplex) en una sola pasada.
Capacidad del alimentador automático (ADF)	Capacidad mínima de ochenta (80) hojas de papel de 75–80 g/m².
Tamaño de documento	Tamaño mínimo aproximado de cincuenta (50) mm x cincuenta (50) mm. Tamaño máximo de documento igual o superior a doscientos dieciséis (216) mm x tres mil (3000) mm.
Gramaje soportado	Soporte para papel entre cuarenta y cuatro (44) g/m² y mínimo trescientos curenta y ocho (348) g/m² o equivalente. Deberá permitir digitalización de tarjetas rígidas de hasta uno coma veinticuatro (1,24) mm de grosor.
Conectividad	Puerto USB 3.0 o superior, compatible con USB 2.0. Puerto Ethernet 10/100/1000 integrado. Opcionalmente conectividad inalámbrica Wi-Fi integrada o mediante módulo compatible.
Pantalla	Pantalla táctil a color integrada de mínimo tres punto cinco (3.5) pulgadas para configuración, administración y operación local del equipo, o panel de control integrado con pantalla informativa y/o botonera dedicada, siempre que permita la operación local del equipo y que las funciones de configuración, administración y gestión de perfiles de escaneo se encuentren disponibles mediante el software suministrado por el fabricante.

Procesamiento y seguridad	El escáner deberá procesar los datos digitalizados únicamente mediante memoria volátil, garantizando que la información sea eliminada automáticamente al apagar el dispositivo. El equipo deberá permitir configuración de perfiles de usuario y administración básica mediante interfaz web o herramientas del fabricante.
Software incluido	Software de captura y administración de documentos incluido, compatible con sistemas operativos Windows 10 o superior. Deberá incluir funciones de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) para búsqueda, indexación y extracción automatizada de metadatos, conforme capacidades del software suministrado por el fabricante. Deberá permitir creación de perfiles de escaneo y envío a carpetas de red, correo electrónico o servicios en la nube.
Compatibilidad	Compatible con entornos de red institucional, sistemas de gestión documental y plataformas de digitalización documental.
Suministro inicial	El equipo deberá entregarse con cable de poder, cable USB, manuales de usuario, controladores y demás software necesario para su instalación y funcionamiento.
Certificaciones	Cumplimiento con certificaciones de eficiencia energética tales como ENERGY STAR 3.0, EPEAT Silver o superior, o certificaciones equivalentes vigentes.
Garantía	Garantía mínima de tres (3) años en sitio (On-Site), contada a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción por parte de la Entidad, directamente con el fabricante o a través de centro de servicio autorizado en Colombia, verificable por medios oficiales. La garantía deberá incluir atención a fallas con servicio y soporte en sitio, mediante personal técnico autorizado por el fabricante, garantizando la atención presencial en las instalaciones de la Entidad cuando se requiera.
COMPONENTES ADICIONALES	
Kit de limpieza	El equipo deberá incluir kit de limpieza recomendado por el fabricante para mantenimiento preventivo.
Cables y accesorios	Deberá incluir todos los cables y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
Compatibilidad adicional	Compatible con protocolos de escaneo TWAIN, ISIS o equivalentes soportados oficialmente por el fabricante.
No se aceptarán equipos remanufacturados, reacondicionados, refurbished, open box o de segunda mano. Todos los equipos deberán ser nuevos, originales de fábrica y entregados en empaque original.	
El fabricante deberá contar con presencia, representación o canales de soporte técnico autorizado en Colombia.	
El equipo ofertado deberá encontrarse vigente en el portafolio comercial del fabricante al momento de la presentación de la oferta. El proponente deberá aportar evidencia verificable, como ficha técnica oficial, enlace al sitio web del fabricante o certificación vigente del fabricante o distribuidor autorizado.	
Las especificaciones aquí definidas corresponden a características mínimas requeridas.	
El oferente podrá presentar características superiores sin costo adicional para la Entidad.	

ITEM 5.2
ESCÁNER DE OFICINA INTERMEDIO

Tipo de escáner	Escáner de alimentación vertical con alimentador automático de documentos (ADF) para digitalización de documentos de oficina.
Velocidad de digitalización	Velocidad mínima de cuarenta (40) páginas por minuto (ppm) y ochenta (80) imágenes por minuto (ipm) en modo dúplex, tamaño A4 o Carta, a 300 dpi.
Ciclo de trabajo	Ciclo de trabajo diario recomendado igual o superior a cuatro mil (4.000) páginas por día, conforme especificaciones oficiales del fabricante.
Resolución óptica	Resolución óptica mínima de seiscientos (600) dpi.
Modo de escaneo	Escaneo a color, escala de grises y monocromático. Escaneo automático a doble cara (dúplex) en una sola pasada.
Capacidad del alimentador automático (ADF)	Capacidad mínima de cincuenta (50) hojas de papel de 75–80 g/m².
Tamaño de documento	Tamaño mínimo aproximado de cincuenta (50) mm x cincuenta (50) mm. Tamaño máximo de documento igual o superior a doscientos dieciséis (216) mm x trescientos cincuenta y seis (356) mm.
Gramaje soportado	Soporte para papel entre treinta y ocho (38) g/m² y doscientos diez (210) g/m² o equivalente, conforme especificaciones oficiales del fabricante. Deberá permitir digitalización de tarjetas rígidas de hasta uno coma veinticuatro (1,24) mm de grosor o equivalente conforme especificaciones del fabricante.
Conectividad	Puerto USB 3.0 o superior, compatible con USB 2.0. Puerto Ethernet 10/100/1000 integrado. Opcionalmente conectividad inalámbrica Wi-Fi integrada o mediante módulo compatible.
Pantalla	Pantalla táctil o panel de control a color integrado para configuración, administración y operación local del equipo. En caso de incluir pantalla táctil, esta deberá ser de mínimo dos punto cinco (2.5) pulgadas o equivalente funcional conforme al diseño del fabricante.
Procesamiento y seguridad	El escáner deberá procesar los datos digitalizados únicamente mediante memoria volátil, garantizando que la información sea eliminada automáticamente al apagar el dispositivo. El equipo deberá permitir configuración de perfiles de usuario y administración básica mediante interfaz web o herramientas suministradas oficialmente por el fabricante.
Software incluido	Software de captura y administración de documentos incluido, compatible con sistemas operativos Windows 10 o superior. Deberá incluir funciones de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) para búsqueda, indexación y extracción automatizada de metadatos, conforme capacidades del software suministrado por el fabricante. Deberá permitir creación de perfiles de escaneo y envío a carpetas de red, correo electrónico o servicios en la nube.
Compatibilidad	Compatible con entornos de red institucional, sistemas de gestión documental y plataformas de digitalización documental.
Suministro inicial	El equipo deberá entregarse con cable de poder, cable USB, manuales de usuario, controladores y demás software necesario para su instalación y funcionamiento.
Certificaciones	Cumplimiento con certificaciones de eficiencia energética tales como ENERGY STAR 3.0, EPEAT Silver o superior, o certificaciones equivalentes vigentes relacionadas con eficiencia energética o sostenibilidad ambiental.
Garantía	Garantía mínima de tres (3) años en sitio (On-Site), contada a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción por parte de la Entidad, directamente con el fabricante o a través de centro de servicio autorizado en Colombia, verificable por medios oficiales. La garantía deberá incluir atención a fallas con servicio y soporte en sitio, mediante personal técnico autorizado por el fabricante, garantizando la atención presencial en las instalaciones de la Entidad cuando se requiera.
COMPONENTES ADICIONALES	
Kit de limpieza	El equipo deberá incluir kit de limpieza recomendado por el fabricante para mantenimiento preventivo.
Cables y accesorios	Deberá incluir todos los cables y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
Compatibilidad adicional	Compatible con protocolos de escaneo TWAIN, ISIS o equivalentes oficialmente soportados por el fabricante.
No se aceptarán equipos remanufacturados, reacondicionados, refurbished, open box o de segunda mano. Todos los equipos deberán ser nuevos, originales de fábrica y entregados en empaque original.	
El fabricante deberá contar con presencia, representación o canales de soporte técnico autorizado en Colombia.	
El equipo ofertado deberá encontrarse vigente en el portafolio comercial del fabricante al momento de la presentación de la oferta. El proponente deberá aportar evidencia verificable, como ficha técnica oficial, enlace al sitio web del fabricante o certificación vigente del fabricante o distribuidor autorizado.	
Las especificaciones aquí definidas corresponden a características mínimas requeridas.	
El oferente podrá presentar características superiores sin costo adicional para la Entidad.	

6. EQUIPOS DE PROYECCIÓN

ITEM 6.1
PROYECTOR INTERMEDIO

Tecnología de proyección	Tecnología 3LCD o DLP.
Resolución nativa	WXGA (1280 x 800) o superior.
Brillo (luminosidad)	Mínimo tres mil quinientos (3.500) lúmenes ANSI.
Relación de contraste	Mínimo 15.000:1.
Vida útil de la lámpara o fuente de luz	Vida útil mínima de seis mil (6.000) horas en modo normal o equivalente conforme a las especificaciones oficiales del fabricante.

Tamaño de proyección	Capacidad de proyección de imágenes desde treinta (30) pulgadas hasta mínimo trescientas (300) pulgadas.
Relación de aspecto	16:10 o 16:9.
Corrección trapezoidal (Keystone)	Corrección trapezoidal vertical manual o automática. Opcionalmente corrección horizontal según diseño del fabricante.
Conectividad	Mínimo un (1) puerto HDMI, un (1) puerto USB y entrada VGA o equivalente. Opcionalmente conectividad inalámbrica integrada o mediante accesorio, adaptador o módulo oficialmente soportado por el fabricante.
Altavoz integrado	Altavoz integrado mínimo de 2W o superior
Compatibilidad	El equipo deberá permitir proyección desde computadores portátiles, reproductores multimedia y otros dispositivos compatibles mediante conexión HDMI o tecnologías equivalentes soportadas oficialmente por el fabricante.
Suministro inicial	El equipo deberá entregarse con cable de poder, control remoto original del fabricante, baterías incluidas, manuales de usuario y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
Certificaciones	Cumplimiento con certificaciones de eficiencia energética o sostenibilidad ambiental vigentes, tales como ENERGY STAR o equivalentes.
Garantía	Garantía mínima de tres (3) años en sitio (On-Site), contada a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción por parte de la Entidad, directamente con el fabricante o a través de centro de servicio autorizado en Colombia, verificable por medios oficiales. La garantía deberá incluir atención a fallas con servicio y soporte en sitio, mediante personal técnico autorizado por el fabricante, garantizando la atención presencial en las instalaciones de la Entidad cuando se requiera.
COMPONENTES ADICIONALES	
Accesorios incluidos	El equipo deberá entregarse con cable de alimentación, cable HDMI con una longitud mínima de tres (3) metros, control remoto original del fabricante con baterías incluidas y manuales de usuario.
El equipo ofertado deberá encontrarse vigente en el portafolio comercial del fabricante al momento de la presentación de la oferta. El proponente deberá aportar evidencia verificable, como ficha técnica oficial, enlace al sitio web del fabricante o certificación vigente del fabricante o distribuidor autorizado.	
No se aceptarán equipos remanufacturados, reacondicionados, refurbished, open box o de segunda mano. Todos los equipos deberán ser nuevos, originales de fábrica y entregados en empaque original.	
El fabricante deberá contar con presencia, representación o canales de soporte técnico autorizado en Colombia.	
Las especificaciones aquí definidas corresponden a características mínimas requeridas.	
El oferente podrá presentar características superiores sin costo adicional para la Entidad.	

7. EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA

ITEM 7.1
REGULADOR DE VOLTAJE AVANZADO

Tipo de equipo	Regulador automático de voltaje (AVR) monofásico para protección de equipos electrónicos.
Capacidad nominal	Capacidad mínima de dos mil (2.000) VA / mil doscientos (1.200) W o superior.
Rango de entrada	Rango de voltaje de entrada mínimo entre noventa (90) V y ciento cuarenta y cinco (145) V AC, o rango superior conforme a las especificaciones oficiales del fabricante.
Voltaje de salida	Salida regulada de ciento veinte (120) V AC ± cinco por ciento (±5%).
Frecuencia	Sesenta (60) Hz.
Número de tomas	Mínimo ocho (8) tomacorrientes tipo NEMA 5-15R o compatibles con norma colombiana.
Protecciones	Protección eléctrica contra sobrecarga, cortocircuito, variaciones de voltaje, picos de tensión y supresión de interferencia electromagnética y de radiofrecuencia (EMI/RFI).
Tiempo de respuesta	Tiempo de respuesta menor o igual a diez (10) milisegundos (ms), conforme a las especificaciones oficiales del fabricante.
Indicadores	Indicadores LED de estado de funcionamiento, regulación y protección.
Material	Carcasa metálica o de alta resistencia, apta para uso institucional.
Instalación	Formato de escritorio o torre, base antideslizante si es torre.
Rango de operación	Temperatura de 0 a 40 °C y humedad relativa de 20–90 % sin condensación.
Certificaciones	Cumplimiento de certificaciones de seguridad eléctrica aplicables para su comercialización en Colombia, tales como RETIE, certificación de conformidad de producto o equivalentes aplicables.
Garantía	Garantía mínima de un (1) año, contada a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción por parte de la Entidad, directamente con el fabricante o centro de servicio autorizado en Colombia, verificable por medios oficiales.
COMPONENTES ADICIONALES	
Opcionalmente podrá incluir fusible reemplazable, puertos USB de carga y funciones adicionales de supresión de picos, conforme al diseño y portafolio del fabricante.	
El equipo ofertado deberá encontrarse vigente en el portafolio comercial del fabricante al momento de la presentación de la oferta. El proponente deberá aportar evidencia verificable, como ficha técnica oficial, enlace al sitio web del fabricante o certificación vigente del fabricante o distribuidor autorizado.	
No se aceptarán equipos remanufacturados, reacondicionados, refurbished, open box o de segunda mano. Todos los equipos deberán ser nuevos, originales de fábrica y entregados en empaque original.	
El fabricante deberá contar con presencia, representación o canales de soporte técnico autorizado en Colombia.	
Las especificaciones aquí definidas corresponden a características mínimas requeridas.	
El oferente podrá presentar características superiores sin costo adicional para la Entidad.	

ITEM 7.2
REGULADOR DE VOLTAJE INTERMEDIO

Tipo de equipo	Regulador automático de voltaje (AVR) monofásico.
Capacidad nominal	Capacidad mínima de mil (1.000) VA / seiscientos (600) W o superior.
Rango de entrada	Rango de voltaje de entrada mínimo entre noventa y cinco (95) V y ciento cuarenta (140) V AC, o rango superior conforme a las especificaciones oficiales del fabricante.
Voltaje de salida	Salida regulada de ciento veinte (120) V AC.
Frecuencia	Sesenta (60) Hz.
Número de tomas	Mínimo seis (6) tomacorrientes tipo NEMA 5-15R o compatibles con norma colombiana.
Protecciones	Protección eléctrica contra sobrecarga, variaciones de voltaje, picos de tensión y supresión de ruido EMI/RFI.
Tiempo de respuesta	Tiempo de respuesta menor o igual a diez (10) milisegundos (ms), conforme a las especificaciones oficiales del fabricante.
Indicadores	Indicadores LED de estado.
Material	Carcasa resistente para uso institucional.
Instalación	Formato de escritorio o torre, base antideslizante si es torre.
Rango de operación	Temperatura de 0 a 40 °C y humedad relativa de 20–90 % sin condensación.
Certificaciones	Cumplimiento de certificaciones de seguridad eléctrica aplicables para su comercialización en Colombia, tales como RETIE, certificación de conformidad de producto o equivalentes aplicables.
Garantía	Garantía mínima de un (1) año, contada a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción por parte de la Entidad, directamente con el fabricante o centro de servicio autorizado en Colombia, verificable por medios oficiales.
COMPONENTES ADICIONALES	

Opcionalmente podrá incluir fusible reemplazable, supresor de picos adicional y puertos USB de carga, conforme al diseño y portafolio del fabricante.
El equipo ofertado deberá encontrarse vigente en el portafolio comercial del fabricante al momento de la presentación de la oferta. El proponente deberá aportar evidencia verificable, como ficha técnica oficial, enlace al sitio web del fabricante o certificación vigente del fabricante o distribuidor autorizado.
No se aceptarán equipos remanufacturados, reacondicionados, refurbished, open box o de segunda mano. Todos los equipos deberán ser nuevos, originales de fábrica y entregados en empaque original.
El fabricante deberá contar con presencia, representación o canales de soporte técnico autorizado en Colombia.
Las especificaciones aquí definidas corresponden a características mínimas requeridas.
El oferente podrá presentar características superiores sin costo adicional para la Entidad.

B. Por lo anterior, se indica que el punto **2.1.1. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN** del pliego de condiciones definitivo, quedará así:

2.1.1. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Con el fin de definir un presupuesto real y adecuado que permita atender esta contratación, el Municipio de Fusagasugá adelantó el análisis del sector y de mercado correspondiente, verificando el valor de los bienes que serán atendidos durante la vigencia 2026.

De ahí que, el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato se proyectó de acuerdo con el estudio de mercado solicitado mediante correo electrónico a diferentes empresas legalmente constituidas, en el mes de marzo de 2026, con el fin de establecer los precios de referencia para obtener cotizaciones por parte de empresas debidamente calificadas de los bienes con los cuales se pretende satisfacer la necesidad de la entidad y adquirir los mismos de acuerdo con las características técnicas señaladas en el ítem de especificaciones técnicas y en el lugar de entrega establecido en el presente estudio previo.

Para el estudio de mercado se recibieron tres (03) cotizaciones de empresas que dentro de su objeto social se encuentran relacionadas con el objeto que requiere contratar la entidad.

A partir de las cotizaciones recibidas se obtuvieron los insumos para estructurar el estudio de mercado, basado en la comparación y con ello, reunir los elementos para definir los criterios económicos necesarios para establecer un presupuesto adecuado y coherente con la realidad del mercado. En consecuencia, se obtuvieron las siguientes cotizaciones.

EMPRESA	IDENTIFICACION	VALOR
NILO TECH SAS	901.841.736-9	$ 108.108.132,00
MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.	819.006.966-8	$ 78.841.730,00
CLARYICON S.A.S.	900.442.893-1	$ 109.296.835,00

Los valores consignados en la tabla corresponden a los montos totales de las cotizaciones presentadas por cada proveedor, los cuales no coinciden necesariamente con el presupuesto oficial, dado que este último fue estructurado a partir del promedio de valores unitarios del mercado y ajustado conforme a las cantidades requeridas por la Entidad.

ANEXO: Se anexan las cotizaciones recibidas para la verificación del estudio de mercado.

Por situaciones administrativas presentadas en las diferentes dependencias participantes del proceso, fue necesario ajustar las cantidades inicialmente proyectadas para algunos de los bienes requeridos. No obstante, el estudio de mercado realizado conserva su validez y pertinencia, toda vez que se mantienen como referencia los valores unitarios obtenidos a partir de las cotizaciones recibidas para cada uno de los ítems objeto de contratación.

Para la determinación del presupuesto oficial, se tomaron como base los valores unitarios antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) reportados en cada una de las cotizaciones, con el propósito de establecer un promedio representativo del mercado. Posteriormente, al valor unitario promedio resultante se le aplicó el porcentaje de IVA correspondiente a cada bien, cuando hubo lugar a ello, obteniendo así el valor unitario final que sirvió de fundamento para la estimación del presupuesto oficial del proceso.

Nota: El tratamiento tributario aplicable a los dispositivos móviles inteligentes (tabletas) deberá determinarse de conformidad con lo establecido en el artículo 424 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes. Por lo tanto, aquellos dispositivos cuyo valor se encuentre dentro de los límites legales para la exclusión del IVA podrán ser ofertados bajo dicha condición, mientras que aquellos que superen el límite establecido deberán incorporar el impuesto correspondiente conforme a la normatividad tributaria vigente.

Finalmente, el valor unitario se multiplicó por las cantidades requeridas por las diferentes dependencias que son las siguientes:

DEPENDENCIA	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	3.1	TABLET USO EDUCATIVO ALTA GAMA	6
	4.1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER AVANZADA	1
	5.2	ESCÁNER DE OFICINA INTERMEDIO	1
	6.2	PROYECTOR INTERMEDIO	1
SECRETARÍA DE HACIENDA	1.2	COMPUTADOR ESCRITORIO INTERMEDIO All In One – AIO	3
	4.1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER AVANZADA	3
	5.1	ESCÁNER DE OFICINA AVANZADO	1
SECRETARÍA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL	3.1	TABLET USO EDUCATIVO ALTA GAMA	6
	4.1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER AVANZADA	1
SECRETARÍA DE TURISMO	1.2	COMPUTADOR ESCRITORIO INTERMEDIO All In One – AIO	2
	7.2	REGULADOR DE VOLTAJE INTERMEDIO	4
SECRETARÍA JURÍDICA	1.2	COMPUTADOR ESCRITORIO INTERMEDIO All In One – AIO	5
	2.2	COMPUTADOR PORTATIL INTERMEDIO	2
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	1.3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO BASICO All In One - AIO	7
	4.1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER AVANZADA	1
	6.2	PROYECTOR INTERMEDIO	1
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	1.2	COMPUTADOR ESCRITORIO INTERMEDIO All In One – AIO	1
	6.2	PROYECTOR INTERMEDIO	1
	7.1	REGULADOR DE VOLTAJE AVANZADO	3
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES	4.3	IMPRESORA DE CARNETS DOBLE CARA	1
SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1.3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO BASICO All In One - AIO	3
	2.3	COMPUTADOR PORTATIL BASICO	2
	4.1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER AVANZADA	2
	4.2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYECCION DE TINTA	4
	5.2	ESCÁNER DE OFICINA INTERMEDIO	9
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	1.1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AVANZADO All In One - AIO	3
	4.1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER AVANZADA	1
SECRETARÍA DE SALUD	1.1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AVANZADO All In One - AIO	2
	2.1	COMPUTADOR PORTATIL AVANZADO	2
	3.1	TABLET USO EDUCATIVO ALTA GAMA	7
	4.1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER AVANZADA	1

	5.1	ESCÁNER DE OFICINA AVANZADO	1
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	1.2	COMPUTADOR ESCRITORIO INTERMEDIO All In One – AIO	30
	2.1	COMPUTADOR PORTATIL AVANZADO	1
	2.2	COMPUTADOR PORTATIL INTERMEDIO	5
	3.1	TABLET USO EDUCATIVO ALTA GAMA	1
	4.1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER AVANZADA	4
	7.2	REGULADOR DE VOLTAJE INTERMEDIO	30
SECRETARÍA DE LA MUJER Y GÉNERO	4.1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER AVANZADA	1
	5.2	ESCÁNER DE OFICINA INTERMEDIO	1
OFICINA DE LAS TIC Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	2.3	COMPUTADOR PORTATIL BASICO	8
	3.1	TABLET USO EDUCATIVO ALTA GAMA	1
	4.1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER AVANZADA	1
SECRETARÍA DE EDUCACION	1.2	COMPUTADOR ESCRITORIO INTERMEDIO All In One – AIO	5
	2.1	COMPUTADOR PORTATIL AVANZADO	1
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	1.1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AVANZADO All In One - AIO	2

De acuerdo con la información anteriormente presentada, se establecieron las cantidades oficiales requeridas por la Entidad para cada uno de los ítems objeto del proceso, así como el presupuesto oficial correspondiente, el cual se determinó de la siguiente manera:

ÍTEM	NOMBRE FICHA TÉCNICA	CANTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL			
			VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO+IVA	VALOR TOTAL
1.1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AVANZADO All In One – AIO	7	$ 9.810.966,67	$ 1.864.083,67	$ 11.675.050,33	$ 81.725.352,31
1.2	COMPUTADOR ESCRITORIO INTERMEDIO All In One – AIO	46	$ 7.225.833,33	$ 1.372.908,33	$ 8.598.741,67	$ 395.542.116,82
1.3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO BASICO All In One – AIO	10	$ 6.364.033,33	$ 1.209.166,33	$ 7.573.199,67	$ 75.731.996,70
2.1.	COMPUTADOR PORTATIL AVANZADO	4	$ 8.785.166,67	$ 1.669.181,67	$ 10.454.348,33	$ 41.817.393,32
2.2	COMPUTADOR PORTATIL INTERMEDIO	7	$ 7.035.600,00	$ 1.336.764,00	$ 8.372.364,00	$ 58.606.548,00
2.3	COMPUTADOR PORTATIL BASICO	10	$ 6.778.766,67	$ 1.287.965,67	$ 8.066.732,33	$ 80.667.323,30
3.1	TABLET USO EDUCATIVO – ALTA GAMA	21	$ 1.285.400,00	$ 0.00	$ 1.285.400,00	$ 26.993.400,00
4.1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER AVANZADA	16	$ 9.064.666,67	$ 1.722.286,67	$ 10.786.953,33	$ 172.591.253,28
4.2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYECCION DE TINTA	4	$ 3.028.500,00	$ 575.415,00	$ 3.603.915,00	$ 14.415.660,00
4.3	IMPRESORA DE CARNETS DOBLE CARA	1	$ 6.722.933,33	$ 1.277.357,33	$ 8.000.290,67	$ 8.000.290,67
5.1	ESCÁNER DE OFICINA AVANZADO	2	$ 9.817.566,67	$ 1.865.337,67	$ 11.682.904,33	$ 23.365.808,66
5.2	ESCÁNER DE OFICINA INTERMEDIO	11	$ 2.869.500,00	$ 545.205,00	$ 3.414.705,00	$ 37.561.755,00
6.2	PROYECTOR INTERMEDIO	3	$ 3.853.233,33	$ 732.114,33	$ 4.585.347,67	$ 13.756.043,01
7.1	REGULADOR DE VOLTAJE AVANZADO	3	$ 356.666,67	$ 67.766,67	$ 424.433,33	$ 1.273.299,99
7.2	REGULADOR DE VOLTAJE INTERMEDIO	34	$ 188.666,67	$ 35.846,67	$ 224.513,33	$ 7.633.453,22
TOTAL						**$1.039.681.694,28**

El valor total para el presente proceso de selección asciende a la suma de **MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1.039.681.694,28),** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

El contratista asumirá y será responsable del pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a los que haya lugar, conforme a las disposiciones legales vigentes del orden nacional, departamental y/o municipal que le sean aplicables.

La propuesta Económica debe contener, lo siguiente:

1. Propuesta económica según formato Anexo., indicando para cada ítem el valor unitario y el IVA correspondiente y el valor total resultante de multiplicar dicho valor unitario por las cantidades requeridas. El valor total de la propuesta será la suma de todos los ítems calculados. Incluido IVA y demás impuestos de Ley, gastos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

2. Los proponentes deben realizar en la Plataforma SECOP II, el diligenciamiento de: PRIMERA LÍNEA =Diligenciar al "**VALOR SU OFERTA ECONOMICA, Y ANEXAR EL FORMATO DE OFERTA ECONOMICA (FORMATO EXCEL**) sin que exceda el valor del presupuesto oficial.

La Evaluación Económica se llevará a cabo mediante este Formato, para lo cual, el proponente previamente deberá diligenciar el "**FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA**" en formato Excel y el valor resultante **(VALOR DE OFERTA ECONÓMICA).**

NOTA 1- La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial estimado para el presente proceso será rechazada.
NOTA 2 - Sera causal de rechazo ofertar valores unitarios superiores a los valores unitarios techo, establecidos por la Entidad.
NOTA 3: Las cantidades establecidas por la Entidad no podrán ser alteradas o modificadas.
NOTA 4: El valor del IVA no podrá ser aproximado, y se debe dejar dos decimales.

Para la elaboración de la propuesta, el oferente debe tener en cuenta todos los costos directos o indirectos derivados de la preparación de la oferta y para la ejecución del contrato en el evento en que resulte beneficiado con la adjudicación, tales como sueldos, prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo, auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, suministros, publicaciones, impuestos, garantía única y demás gastos directos o indirectos y, en general, todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas.

La variación del precio es un hecho previsible para el contratista, razón por la cual, debe preverla en el momento en que elabore la oferta, toda vez que el equilibrio económico del contrato se establece en la fecha de cierre del proceso o de presentación de la propuesta, si esta es presentada antes del cierre.

Origen de los recursos:

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
12.0.0	2.3	2.02.01.004	17	1702	1702014
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
098	N/A	45240	1.2.1.0.00	2024252900070	$ 26.499.406,00

TOTAL	$ 26.499.406,00

SECRETARÍA DE HACIENDA

DEPENDENCIA	FUNCIONAMIENTO	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
6.0.0	2.1	2.1.2.01.01.003.03.02.16.1.2.1.0.00	N/A	N/A	N/A
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
N/A	N/A	**45230**	1.2.1.0.00	N/A	$69.839.989,33

TOTAL	$ 69.839.989,33

SECRETARÍA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
18.0.0	2.3	2.3.2.02.01.004	32	3202	3202057
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
132	N/A	45250	1.2.1.0.00	2024252900087	$14.925.524,00

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
18.0.0	2.3	2.3.2.02.01.004	32	3202	3202057
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
132	N/A	45250	1.3.3.4.18	2024252900087	$3.573.829,33

TOTAL	$ 18.499.353,33

SECRETARÍA DE TURISMO

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
1.1.4	2.3	2.3.2.02.01.004	35	3502	3502046
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
089	N/A	45250	1.2.1.0.00	2024252900075	$ 18.095.536,66

TOTAL	$ 18.095.536,66

SECRETARÍA JURÍDICA

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
2.0.0	2.3	2.3.2.02.01.004	12	1202	1202016
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
175	N/A	45230	1.2.1.0.00	2024252900014	$ 59.738.436,35

TOTAL	$ 59.738.436,35

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
5.0.0	2.3	2.3.2.02.01.004	40	4002	4002016
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
118	N/A	4523001	1.3.3.1.00	2024252900084	$ 3,540,000.00

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
5.0.0	2.3	2.3.2.02.01.004	40	4002	4002001
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
118	N/A	4523001	1.2.4.3.03.2	2024252900084	$ 16,560,000.00

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
5.0.0	2.3	2.3.2.02.01.004	04	0401	0401105
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
119	N/A	4523001	1.3.3.5.10	2024252900058	$ 15,984,698.69

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
5.0.0	2.3	2.3.2.02.01.004	04	0401	0401104
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
181	N/A	4523001	1.2.1.0.00	2024252900025	$ 6,700,000.00

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
5.0.0	2.3	2.3.2.02.01.004	45	4599	4599033
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
183	N/A	4523001	1.2.1.0.00	2024252900013	$ 6,000,000.00

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA

5.0.0	2.3	2.3.2.02.01.004	45	4599	4599007
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
184	N/A	4523001	1.2.1.0.00	2024252900057	$8,570,000.00

DEPENDENCIA	**INVERSIÓN**	**RUBRO**	**SECTOR**	**PROGRAMA MGA**	**PRODUCTO MGA**
5.0.0	2.3	2.3.2.02.01.004	45	4599	4599019
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
185	N/A	4523001	1.2.1.0.00	2024252900057	$ 11,030,000.00

TOTAL	**$ 68.384.698,69**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DEPENDENCIA	**INVERSIÓN**	**RUBRO**	**SECTOR**	**PROGRAMA MGA**	**PRODUCTO MGA**
10.0.0	2.3	2.3.2.02.01.004	24	2408	2409038
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
116	N/A	4523001	1.3.3.1.00	2024252900029	$14,457,389.33

TOTAL	**$14,457,389.33**

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

DEPENDENCIA	**INVERSIÓN**	**RUBRO**	**SECTOR**	**PROGRAMA MGA**	**PRODUCTO MGA**
16.0.0	2.3	2.3.2.02.01.004	45	4502	4502001
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
070	N/A	4526	1.2.1.0.00	2024252900079	$ 8.000.290,67

TOTAL	**$ 8.000.290,67**

SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

DEPENDENCIA	**INVERSIÓN**	**RUBRO**	**SECTOR**	**PROGRAMA MGA**	**PRODUCTO MGA**
3.0.0	2.3	2.3.2.02.01.004	12	1202	1202013
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
052	N/A	45263	1.3.3.1.00	2024252900080	$ 2.526.800,33

DEPENDENCIA	**INVERSIÓN**	**RUBRO**	**SECTOR**	**PROGRAMA MGA**	**PRODUCTO MGA**
3.0.0	2.3	2.3.2.02.01.004	12	1202	1202013
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
052	N/A	45230	1.3.3.1.00	2024252900080	$ 7.573.199,67

DEPENDENCIA	**INVERSIÓN**	**RUBRO**	**SECTOR**	**PROGRAMA MGA**	**PRODUCTO MGA**
3.0.0	2.3	2.3.2.02.01.004	45	4501	4501052
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
062	N/A	45262	1.2.1.0.00	2024252900081	$ 3.421.204,67

DEPENDENCIA	**INVERSIÓN**	**RUBRO**	**SECTOR**	**PROGRAMA MGA**	**PRODUCTO MGA**
3.0.0	2.3	2.3.2.02.01.004	45	4501	4501025
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
073	N/A	45262	1.3.3.1.00	2024252900019	$ 30.000.000,00

DEPENDENCIA	**INVERSIÓN**	**RUBRO**	**SECTOR**	**PROGRAMA MGA**	**PRODUCTO MGA**
3.0.0	2.3	2.3.2.02.01.004	45	4501	4501018
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
073	N/A	45262	1.2.1.0.00	2024252900019	$ 9.200.000,00

DEPENDENCIA	**INVERSIÓN**	**RUBRO**	**SECTOR**	**PROGRAMA MGA**	**PRODUCTO MGA**
3.0.0	2.3	2.3.2.02.01.004	45	4501	4501018
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
073	N/A	45230	1.3.3.3.09	2024252900019	$ 15.146.399,34

DEPENDENCIA	**INVERSIÓN**	**RUBRO**	**SECTOR**	**PROGRAMA MGA**	**PRODUCTO MGA**
3.0.0	2.3	2.3.2.02.01.004	45	4501	4501018
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
073	N/A	4522	1.3.3.3.09	2024252900019	$ 16.133.464,66

DEPENDENCIA	**INVERSIÓN**	**RUBRO**	**SECTOR**	**PROGRAMA MGA**	**PRODUCTO MGA**
3.0.0	2.3	2.3.2.02.01.004	45	4501	4501018
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**

073	N/A	45264	1.3.3.3.09	2024252900019	$ 21.573.906,66

TOTAL	$ 105.574.975,33

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
8.0.0	2.3	2.3.2.02.01.004	24	2402	2402114
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
110	N/A	45230	1.3.3.1.00	2024252900041	$ 36.900.000,00

TOTAL	$ 36.900.000,00

SECRETARÍA DE SALUD

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
11.0.0	2.3	2.3.2.02.01.004	19	1903	1903003
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
024	N/A	45230	1.3.3.4.22	2024252900034	$ 75.726.454,98

TOTAL	$ 75.726.454,98

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
6.0.0	2.3	2.3.2.02.01.004	45	4599	4599034
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
168	N/A	45264	1.2.1.0.00	2024252900063	$180.000.000

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
6.0.0	2.3	2.3.2.02.01.004	45	4599	4599034
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
168	N/A	47829	1.2.1.0.00	2024252900063	$147.500.000

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
6.0.0	2.3	2.3.2.02.01.004	45	4599	4599034
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
168	N/A	4523001	1.2.1.0.00	2024252900063	$31.856.127

DEPENDENCIA	FUNCIONAMIENTO	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
6.0.0	2.1	2.1.2.01.01.003.03.02.16.1.2.1.0.00	N/A	N/A	N/A
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
N/A	N/A	N/A	1.2.1.0.00	N/A	$2.090.904,65

TOTAL	$ 361.447.031,65

SECRETARÍA DE LA MUJER Y GÉNERO

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
15.0.0	2.3	2.3.2.02.01.004	45	4501	4501007
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
046	N/A	47910	1.2.1.0.00	2024252900032	$ 10.786.953,33

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
15.0.0	2.3	2.3.2.02.01.004	45	4501	4501007
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
046	N/A	47920	1.2.1.0.00	2024252900032	$ 3.414.705,00

TOTAL	$ 14.201.658,33

OFICINA DE LAS TIC Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
1.1.6	2.3	2.3.2.02.01.004	23	2301	2301024
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
102	N/A	45250	1.2.1.0.00	2024252900004	$ 20.360.162,00

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
1.1.6	2.3	2.3.2.02.01.004	23	2301	2301076
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
106	N/A	45250	1.2.1.0.00	2024252900008	$ 15.000.000,00

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
1.1.6	2.3	2.3.2.02.01.004	23	2301	2301024
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
107	N/A	45250	1.2.4.3.03.2	2024252900008	$ 41.246.049,97

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
1.1.6	2.3	2.3.2.02.01.004	23	2301	2301024
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
107	N/A	45250	1.3.3.1.00	2024252900008	$ 8.912.104,32

TOTAL	$ 85.518.316,29

SECRETARÍA DE EDUCACION

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
4.0.0	2.3	2.3.2.02.01.004	22	2201	2201071
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
023	N/A	45250	1.3.3.1.00	2024252900060	$ 53.448.056,68

TOTAL	$ 53.448.056,68

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
1.1.7	2.3	2.3.2.02.01.004	23	2302	2302090
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**CÓDIGO BPIN**	**VALOR**
174	N/A	4523001	1.2.1.0.0.0	2024252900007	$ 23.350.100,66

TOTAL	$ 23.350.100,66

DEPENDENCIA	VALOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	$ 26.499.406,00
SECRETARÍA DE HACIENDA	$ 69.839.989,33
SECRETARÍA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL	$ 18.499.353,33
SECRETARÍA DE TURISMO	$ 18.095.536,66
SECRETARÍA JURÍDICA	$ 59.738.436,35
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	$ 68.384.698,69
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	$14.457.389,33
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES	$ 8.000.290,67
SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	$ 105.574.975,33
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	$ 36.900.000,00
SECRETARÍA DE SALUD	$ 75.726.454,98
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	$ 361.447.031,65
SECRETARÍA DE LA MUJER Y GÉNERO	$ 14.201.658,33
OFICINA DE LAS TIC Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	$ 85.518.316,29
SECRETARÍA DE EDUCACION	$ 53.448.056,68
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	$ 23.350.100,66
VALOR TOTAL	$ 1.039.681.694,28

C. Por lo anterior, se indica que el punto **3.1.4. DOCUMENTOS Y REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** del pliego de condiciones definitivo, quedará así:

3.1.4. DOCUMENTOS Y REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como **HABILITANTES,** dentro del proceso de que se describen a continuación:

1

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

COMO EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR TENER INSCRITOS EN EL RUP, LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el proponente o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) la ejecución de mínimo (1) y máximo (3) contratos sumen el 100% del presupuesto oficial y se encuentren clasificados en los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC V.14.080); que en conjunto se encuentren inscritos como MÍNIMO EN CINCO (05) DE LOS SIGUIENTES CÓDIGOS UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Código UNSPSC
EQUIPOS Y ACCESORIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	COMPUTADORES	COMPUTADORES AIO	43211500
EQUIPOS Y ACCESORIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	COMPUTADORES	COMPUTADORES PORTÁTILES	43211503
EQUIPOS Y ACCESORIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	DISPOSITIVOS DE COMPUTACIÓN MÓVIL	TABLETAS ELECTRÓNICAS	43211509
EQUIPOS Y ACCESORIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	DISPOSITIVOS DE ENTRADA Y SALIDA	IMPRESORAS	43212100
EQUIPOS DE IMPRESIÓN ESPECIALIZADA	SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN	IMPRESORAS DE TARJETAS	45101500
EQUIPOS Y ACCESORIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	DISPOSITIVOS DE ENTRADA	ESCÁNER	43211711
EQUIPOS AUDIOVISUALES	EQUIPOS DE PROYECCIÓN	PROYECTORES	45111600
COMPONENTES ELÉCTRICOS	EQUIPOS DE ENERGÍA	SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA Y REGULADORES	39121000

NOTA: Criterio diferencial para MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES: podrán acreditar la experiencia mediante **uno (1) a cuatro (4) contratos,** cuya sumatoria corresponda como mínimo al **ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial,** como MÍNIMO EN CINCO (05) DE LOS AMTERIORES CÓDIGOS UNSPSC

Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el **Anexo No 5 Formato de Experiencia del Proponente** el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes.

Que el valor sumado de los contratos que se certifican deberá estar **suscritos, ejecutados y terminados y/o liquidados (no se aceptan contratos en ejecución)**, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), y sea igual o superior al valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, expresado en (SMMLV).

Parágrafo: (PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES): Cuando el proponente acredite alguna de estas condiciones, el valor acumulado de los contratos certificados expresado en SMMLV deberá ser equivalente, como mínimo, al **ochenta por ciento (80%)** del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Se deberán acreditar las clasificaciones relacionadas en el cuadro anterior ya sea en uno o varios de los contratos relacionados para cumplir con el requisito de experiencia. Si estos códigos se encuentran dispersos en el máximo de los contratos mencionados, se cumplirá el requerimiento señalado.

Para verificar el cumplimiento de la experiencia señalada, el proponente deberá diligenciar el **Formato de Experiencia del Proponente**, indicando con cuáles de los contratos reportados en el **RUP** considera que acredita su experiencia.

Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante respecto de cada uno de los contratos aportados, en la cual se pueda verificar el objeto contractual, las obligaciones y/o actividades ejecutadas, y mediante la cual se demuestre la ejecución de **ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN O SIMILARES.**

PARÁGRAFO: Para efectos de la acreditación de la experiencia, la Entidad aceptará contratos de conectividad o telecomunicaciones, siempre que, dentro de su objeto, obligaciones y/o actividades ejecutadas se evidencie de manera expresa el suministro de equipos de cómputo y/o equipos tecnológicos relacionados con el objeto del presente proceso. En estos casos, **únicamente se tendrá en cuenta el valor correspondiente al suministro de dichos equipos o dispositivos**, el cual deberá encontrarse debidamente discriminado y soportado en la documentación aportada por el proponente.

Las anteriores actividades se deberán acreditar en cada una de las certificaciones aportadas para cumplir con el requisito de experiencia. Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante.

Nota 1: Para las certificaciones expedidas por entidades públicas, la certificación deberá suscribirla el respectivo ordenador del gasto o el funcionario autorizado.
Nota 2: Para las certificaciones expedidas por entidades privadas, la certificación deberá suscribirla el representante legal, contador, o el revisor fiscal si es el caso, o por la persona competente o designada para tal fin por parte del contratante.

Nota 3: Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación o de recibo final.

Nota 4: La información aportada en las certificaciones adicionales corresponde a información complementaria a la registrada en el RUP y será verificada por la Entidad.

Nota 5: Para la verificación del requisito habilitante se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1.) Todos los proponentes deberán relacionar en el **Anexo No 5 Formato de Experiencia del Proponente** los contratos que el Municipio debe tener en cuenta para verificar la experiencia.
• Este Anexo deberá diligenciarse para acreditar la experiencia exigida.
• Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (I), en consorcio (C) o en unión temporal (U.T).
• En caso de contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal se deberá informar el valor correspondiente a su porcentaje de participación.
• Este anexo deberá diligenciarse en todas las columnas.
2.) Cuando el proponente aporte contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, se le acreditará la experiencia de acuerdo con su porcentaje de participación.
3.) En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes.
4.) Se tendrán en cuenta únicamente certificaciones que cumplan con los requisitos exigidos.
5.) La experiencia de los socios podrá acumularse cuando la persona jurídica tenga menos de tres (3) años.
6.) No se aceptarán certificaciones emitidas por el mismo proponente.
7.) El oferente extranjero deberá cumplir con la normativa aplicable en Colombia.

5.3.1.2 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Adicional a la información contenida en el **RUP**, el Proponente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera:

1). El Proponente deberá relacionar en mínimo (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos que reúnan las siguientes condiciones:

• Cada certificación aportada debe estar debidamente registrada en el Registro Único de Proponentes - RUP y clasificada en uno o varios de los códigos UNSPSC señalados en el presente documento.
• Que los contratos hayan sido suscritos, ejecutados y terminados y/o liquidados. No se aceptan contratos en ejecución.
• Que los contratos aportados para acreditar la experiencia tengan relación con el objeto del presente proceso de contratación.
• Que la sumatoria de los montos de los contratos allegados mediante certificación, expresados en SMMLV, sea igual o superior al valor del presupuesto oficial estimado.
• Los certificados con los cuales se acredite la experiencia deberán ser expedidos por la entidad contratante; no se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la entidad contratante.

Parágrafo: Criterio diferencial para MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES: Cuando el proponente acredite alguna de estas calidades, deberá cumplir la totalidad de las condiciones anteriores, con las siguientes excepciones preferenciales:

1. Número de contratos: Podrá presentar de una (1) a máximo cuatro (4) certificaciones.
2. La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior, como mínimo, al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial estimado, expresado en SMMLV.

LAS CERTIFICACIONES DEBEN, INDIVIDUALMENTE, CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA QUE SEAN VÁLIDAS:

a. Nombre de la entidad o persona contratante
b. Nombre del Contratista, si se trata de un consorcio o unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicional se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
c. Número del contrato (si tiene)
d. Objeto del contrato
e. Término de ejecución del contrato (Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
f. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
g. Nombre y firma del representante legal o persona autorizada para expedir la certificación h. Valor del contrato
i. Dirección y teléfono de la entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada.
j. Cargo y firma de quien expide la certificación, sea el representante legal o la persona autorizada para tal fin.

Nota 1: ***Cuando la certificación no contenga la totalidad de la información mínima solicitadas podrá anexar como complemento copia del contrato o del acta de liquidación del mismo.*** Si aun aportando estos documentos no se obtiene la información requerida, no será tenida en cuenta para el cumplimiento de este requisito.

El Municipio de Fusagasugá se reserva el derecho de verificar el contenido de las certificaciones, y en el caso de establecer que los datos consignados en las mismas no son verídicos será **RECHAZADA,** es decir, si se llegase a verificar la falta de veracidad o alteración de la información suministrada en los documentos que integran la propuesta, ocasionará su no habilitación y en este caso, el oferente de la misma, se hará acreedor a las consecuencias previstas en la Ley.

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los Proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia**. El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones. Por lo anterior, los contratos que no se encuentren relacionados en el RUP, no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.**

Nota 2: Valor del Contrato: La sumatoria de los contratos deberá ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

Criterio diferencial para MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES: Cuando el proponente acredite cualquiera de estas condiciones, dicha sumatoria deberá equivaler, como mínimo, al **ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial** del presente proceso de contratación.

Para tal efecto, los contratos aportados deben ser llevados a salarios mínimos mensuales legales conforme al año de terminación, dividiendo el valor del contrato por el salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de terminación, del año que corresponda.

Y utilizando la siguiente fórmula: **VP = Vk / SMft**; donde:

VP = Valor presente de los Contratos ejecutados **VK=** Valor del contrato a la fecha de terminación.
SMft = Salario mínimo a la fecha de terminación de los contratos

Se verificará a partir de la información que suministre el interesado en el formato anexo para ello y sus respectivas certificaciones o minutas de los contratos ejecutados.

Para el caso de las entidades públicas será suficiente presentar las minutas de los contratos o las certificaciones expedidas por la misma con los requisitos relacionados en el último párrafo de este numeral donde se haga referencia expresamente a la experiencia solicitada en esta contratación.

Nota 3: No se aceptarán nuevas certificaciones propuestas para la acreditación de la experiencia del proponente en el traslado del informe para subsanar.

La entidad solo permitirá que durante el traslado del informe de evaluación se presente por parte de los oferentes aclaración sobre los documentos presentados inicialmente en su propuesta, sin que haya lugar a presentar nuevas certificaciones.

Para efectos de la participación en el presente proceso de selección, la experiencia de quien participe bajo la forma de oferente plural, consorcio o unión temporal será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la conforman, de manera proporcional a su participación en el mismo.

Todos los integrantes de la estructura plural deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos y se contabilizará según lo disponga en los pliegos de condiciones.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

PARÁGRAFO: Las demás fechas, condiciones, requisitos y disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Definitivo y en el cronograma del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI 2026-0581,** que no hayan sido expresamente modificadas mediante la presente Adenda, permanecen vigentes y sin modificación alguna.

La presente Adenda forma parte integral de los documentos del proceso y deberá ser publicada en la plataforma SECOP II.

Dada en Fusagasugá, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026.

GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ
Secretario de Gabinete y Buen Gobierno
Ordenador del Gasto
(Decreto Delegación No. 085 del 18 de septiembre de 2024)

Gestión Documental
Original: Secretaría Jurídica
Serie: Selección Abreviada de Menor Cuantía
Elaboró: Pilar Alejandra Barrera Puerto – Profesional Universitario (E)
Revisó aprobó: Eblyn Estefanny Navarro Martínez – Directora de Contratación